



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A07000K0L212CCEW3G2 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | |
|---|--|
| SARA BELEN TROYA JIMENTEZ-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCERIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOCMOM AYUNTAMIENTO DE CARMONA EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | EXPEDIENTE :: 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | |
|--|--|
| JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025 JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28 | DOCUMENTO: 20252717784 Fecha: 09/10/2025 Hora: 14:08 |



FECHA:
OCTUBRE 2025

Página 1 de 75
(revisión 02 - 180601)



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
AMPLIACIÓN 2025-30

La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90029785800G4E8Q2C3X1U4
en <https://sede.carmona.org>



FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMENTEZ-AYUNTAMIENTO DE CARMONA-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DULCERIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BICMO. AYUNTAMIENTO
PUEBLO EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPEDIENTE ::
202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90029785800G4E8Q2C3X1U4
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08



Página 2 de 75
(revisión 02 - 180601)

CSV: 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4

CSV: 07E90029785800G4E8Q2C3X1U7



PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM CARMONA 2018-2023

DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

Dirección, redacción y coordinación de los trabajos

Fidel Gayoso Romero, SODECAR, Ayuntamiento de Carmona

Juan Mesa Cadena, SODECAR, Ayuntamiento de Carmona

Carmona, octubre de 2025



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90029785800G4E8Q2C3X1U4
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 20252717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





I. MARCO OPERATIVO.....6

| | |
|--|--|
| 1.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE NACIONES UNIDAS.....8 | |
| 1.2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DERIVADOS DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA.....9 | |
| 1.2.1. OBJETIVO 2 EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE.10 | |
| 1.2.2. OBJETIVO 8 GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA.....12 | |
| 1.3. 4 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DERIVADOS DE LA AGENDA URBANA DE ANDALUCÍA 2030.14 | |
| 1.3.1. LÍNEA ESTRATÉGICA L3: ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA. 14 | |
| 1.3.2. LÍNEA ESTRATÉGICA L4: REGENERACIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD.....15 | |
| 1.4. 5 OBJETIVOS DERIVADOS DE LA LEY 12/2023, DE 24 DE MAYO, POR EL DERECHO A LA VIVIENDA.16 | |
| 1.5. 6 OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA: REAL DECRETO 853/2021 DE 5 DE OCTUBRE POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL EN EL MARCO DE DICHO PLAN.18 | |
| 1.6. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE VIVIENDA: REAL DECRETO 42/2022 DE 18 DE ENERO POR EL QUE SE REGULA EL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025.....21 | |
| 1.6.1. PROGRAMA DE SUBSIDIACIÓN DE PRÉSTAMOS CONVENIOS.....22 | |
| 1.6.2. PROGRAMA DE AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDA.....22 | |
| 1.6.3. PROGRAMA DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.....23 | |
| 1.6.4. PROGRAMA DE AYUDA A LOS ARRENDATARIOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOBREVENIDA.23 | |
| 1.6.5. PROGRAMA DE AYUDA A LOS JÓVENES Y PARA CONTRIBUIR AL RETO DEMOGRÁFICO.24 | |
| 1.6.6. PROGRAMA DE INCREMENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS.....25 | |
| 1.6.7. PROGRAMA DE FOMENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD26 | |
| 1.6.8. PROGRAMA DE FOMENTO DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES, DE MODELOS DE COHOUSING, DE VIVIENDAS INTERGENERACIONALES Y MODALIDADES SIMILARES.27 | |
| 1.6.9. PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE VIVIENDAS DE LA SAREB PARA SU ALQUILER COMO VIVIENDA SOCIAL28 | |
| 1.6.10. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y AYUNTAMIENTOS DE VIVIENDAS PARA SU ALQUILER COMO VIVIENDA ASEQUIBLE O SOCIAL.....28 | |
| 1.6.11. PROGRAMA DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN Y A LAS VIVIENDAS.. .29 | |
| 1.6.12. PROGRAMA DE AYUDA A LA ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO Y LA INFRAVIVIENDA30 | |
| 1.7. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN AUTONÓMICA EN MATERIA DE VIVIENDA: PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE ANDALUCÍA 2020-2030.....31 | |
| 1.7.1. FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER.....33 | |
| 1.7.2. PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN LAS RESERVAS DE LOS TERRENOS PARA SU DESTINO A VIVIENDA PROTEGIDA.34 | |
| 1.7.3. PROGRAMA DE VIVIENDA PROTEGIDA EN RÉGIMEN DE AUTOPROMOCIÓN.34 | |

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, SE HA REALIZADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPEDIENTE :: 20257000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784

Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM CARMONA 2018-2023

DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

| | |
|--|-----------|
| 1.7.4. AYUDAS A JÓVENES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS..... | 35 |
| 1.7.5. SUBSIDIACIÓN DE PRÉSTAMOS CONVENIDOS..... | 35 |
| 1.7.6. AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN DE SUELOS CON DESTINO A VIVIENDAS PROTEGIDAS | 36 |
| 1.7.7. AYUDAS AL ALQUILER..... | 36 |
| 1.7.8. REHABILITACIÓN DE VIVIENDA..... | 37 |
| 1.7.9. REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS..... | 37 |
| 1.7.10. REHABILITACIÓN DEL PARQUE RESIDENCIAL DE TITULARIDAD PÚBLICA. | 38 |
| 1.7.11. ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA..... | 38 |
| 1.7.12. ACTUACIONES EXCEPCIONALES EN MATERIA DE VIVIENDA..... | 39 |
| 1.7.13. ÁREAS DE REGENERACIÓN URBANA Y ACCESIBILIDAD..... | 39 |
| 1.7.14. REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO. PLAN REHABILITA PATRIMONIO. | 40 |
| 1.7.15. REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. PLAN VIVE TU CIUDAD..... | 40 |
| 1.7.16. REHABILITACIÓN DE CONJUNTOS HISTÓRICOS. PLAN REVIVE TU CENTRO. | 41 |
| 1.7.17. PERMUTAS PROTEGIDAS DE VIVIENDAS Y BOLSA DE OFERTA DE VIVIENDAS. | 41 |
| 1.7.18. INCORPORACIÓN DE VIVIENDAS AL PARQUE PÚBLICO PARA SU CESIÓN DE USO. | 42 |
| 1.7.19. APOYO A LAS PERSONAS INQUILINAS DEL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. | 42 |
| 1.7.20. VIVIENDAS GESTIONADAS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL. | 43 |
| 1.7.21. PROTECCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS. "NADIE SIN HOGAR" | 43 |
| 1.7.22. REALOJO PARA AFECTADOS POR LAS EJECUCIONES HIPOTECARIAS O PROCEDIMIENTOS DE DESAHUCIO Y APOYO A LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA RESIDENCIAL. | 44 |
| 1.7.23. PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL..... | 44 |
| 1.7.24. INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y COOPERACIÓN..... | 45 |
| 1.8. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS RECOGIDAS EN LA GUÍA-MODELO PARA LA ELABORACIÓN DE PMVS. | 46 |
| 1.8.1. ACCESO A LA VIVIENDA..... | 46 |
| 1.8.2. USO, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE RESIDENCIAL. | 47 |
| 2. OBJETIVOS DERIVADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL PLAN..... | 48 |
| 2.1. NECESIDAD DE VIVIENDA Y MEDIDAS HABITACIONALES. ACTUALIZACIÓN DEL RMDVP. | 48 |
| 2.2. FOMENTO DEL ALQUILER..... | 49 |
| 2.3. EL PRECIO DE LA VIVIENDA..... | 49 |
| 2.4. NECESIDAD DE VIVIENDA Y EXCLUSIÓN SOCIAL..... | 50 |
| 2.5. PROCESOS COOPERATIVOS Y AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL ACCESO A LA VIVIENDA | 50 |
| 2.6. FUNCIÓN SOCIAL DE LAS VIVIENDAS..... | 50 |

Página 5 de 75

CSV: 07E9002978630012T8R1G8U314

CSV: 07E9002978630012T8R1G8U317



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90029786300G4E8Q2C3X1U4
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 20252717784

Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90029786300G4E8Q2C3X1U4
en <https://sede.carmona.org>

SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO. AYUNTAMIENTO
RÉLIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPEDIENTE ::
202570000000192
Fecha: 30/09/2025

Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





| | |
|--|----|
| 2.7. ACCESIBILIDAD DEL PARQUE RESIDENCIAL..... | 50 |
| 2.8. REHABILITACIÓN..... | 51 |
| 2.9. REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES..... | 51 |
| 2.10. PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO..... | 51 |

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PMVS DE CARMONA 52

- OBJETIVO GENERAL OG1: FACILITAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA** 53
 - OE.1.1: PROPICIAR UNA OFERTA DE VIVIENDAS SUFICIENTES A PRECIO ASEQUIBLE 53
 - OE.1.2: DOTAR DE HERRAMIENTAS A LA CIUDADANÍA PARA SATISFACER EL ACCESO A LA VIVIENDA DE FORMA AUTO ORGANIZADA 53
 - OE.1.3: ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LAS VIVIENDAS E IMPEDIR LA ESPECULACIÓN 53
- OBJETIVO GENERAL OG2: EVITAR LA VULNERABILIDAD URBANA Y RESIDENCIAL** 54
 - OE.2.1: IMPEDIR LA PÉRDIDA DE LA VIVIENDA POR MOTIVOS ECONÓMICOS Y LIMITAR LOS SUPUESTOS DE POBREZA ENERGÉTICA. 54
 - OE.2.2: FACILITAR LA DISPONIBILIDAD DE ALQUILERES SOCIALES..... 54
 - OE.2.3: MEJORAR DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE. 54
- OBJETIVO GENERAL OG3: FOMENTAR LA CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE URBANO** 54
 - OE.3.1: MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE LAS VIVIENDAS.....54
 - OE.3.2: MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LAS VIVIENDAS.....54
 - OE.3.3: INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EL AHORRO ENERGÉTICO E INCENTIVAR EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES. 54

III. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS DEL PMVS. 55

- ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA**.....56
 - VIVIENDA PROTEGIDA EN ALQUILER (RÉGIMEN ESPECIAL, GENERAL O PRECIO LIMITADO). 56
 - PROGRAMACIÓN TEMPORAL.....56
 - OBJETIVO PREVISTO.....56
 - GESTIÓN.....56
 - PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN LAS RESERVAS DE LOS TERRENOS PARA SU DESTINO A VIVIENDA PROTEGIDA. 57
 - PROGRAMACIÓN TEMPORAL.....57
 - OBJETIVO PREVISTO.....57

| EXPEDIENTE - FECHA |
|---|
| 20257000000192 |
| Fecha: 30/09/2025 |
| Diligencia: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025. |
| Hora: 00:00 |
| Und. reg: REGISTRO |
| GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





| | |
|---|-----------|
| 1.2.3. GESTIÓN..... | 57 |
| 1.3. PROGRAMA DE VIVIENDA EN RÉGIMEN DE AUTOPROMOCIÓN..... | 58 |
| 1.3.1. PROGRAMACIÓN TEMPORAL..... | 58 |
| 1.3.2. OBJETIVO PREVISTO..... | 58 |
| 1.3.3. GESTIÓN..... | 58 |
| 1.4. AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN DE SUELOS CON DESTINO A VIVIENDAS PROTEGIDAS. | 58 |
| 1.4.1. PROGRAMACIÓN TEMPORAL..... | 58 |
| 1.4.2. OBJETIVO PREVISTO..... | 58 |
| 1.4.3. GESTIÓN..... | 58 |
| 2. ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN..... | 59 |
| 2.1. REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS..... | 59 |
| 2.1.1. DESCRIPCIÓN..... | 59 |
| 2.1.2. BENEFICIARIOS..... | 59 |
| 2.1.3. FINANCIACIÓN..... | 59 |
| 2.1.4. PROGRAMACIÓN TEMPORAL..... | 59 |
| 2.1.5. OBJETIVO PREVISTO..... | 59 |
| 2.1.6. GESTIÓN..... | 60 |
| 2.1.7. PROCEDIMIENTO..... | 60 |
| 2.2. ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA..... | 61 |
| 2.2.1. DESCRIPCIÓN..... | 61 |
| 2.2.2. BENEFICIARIOS..... | 61 |
| 2.2.3. FINANCIACIÓN..... | 61 |
| 2.2.4. PROGRAMACIÓN TEMPORAL..... | 61 |
| 2.2.5. OBJETIVO PREVISTO..... | 61 |
| 2.2.6. GESTIÓN..... | 61 |
| 2.2.7. PROCEDIMIENTO..... | 61 |
| 2.3. REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE EDIFICIOS..... | 62 |
| 2.3.1. DESCRIPCIÓN..... | 62 |
| 2.3.2. BENEFICIARIOS..... | 62 |
| 2.3.3. FINANCIACIÓN..... | 62 |
| 2.3.4. PROGRAMACIÓN TEMPORAL..... | 62 |

FIRMANTE - FECHA

SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOCMOM. AYUNTAMIENTO
REUNIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90029785800G4E8Q2C3X1U4
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 20252717784

Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





| | |
|---|-----------|
| 2.3.5. OBJETIVO PREVISTO..... | 62 |
| 2.3.6. GESTIÓN..... | 62 |
| 2.3.7. PROCEDIMIENTO..... | 62 |
| 3. OTRAS ACTUACIONES..... | 63 |
| 3.1. GESTIÓN DEL PMS PARA ACTUACIONES DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA..... | 63 |
| 3.1.1. DESCRIPCIÓN..... | 63 |
| 3.1.2. BENEFICIARIOS..... | 63 |
| 3.1.3. FINANCIACIÓN..... | 63 |
| 3.1.4. PROGRAMACIÓN TEMPORAL..... | 63 |
| 3.1.5. OBJETIVOS PREVISTO..... | 63 |
| 3.1.6. GESTIÓN..... | 63 |
| 3.1.7. PROCEDIMIENTO..... | 63 |
| 3.2. OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA..... | 65 |
| 3.2.1. DESCRIPCIÓN..... | 65 |
| 3.2.2. BENEFICIARIOS..... | 65 |
| 3.2.3. FINANCIACIÓN..... | 65 |
| 3.2.4. PROGRAMACIÓN TEMPORAL..... | 65 |
| 3.2.5. OBJETIVO PREVISTO..... | 65 |
| 3.2.6. GESTIÓN..... | 65 |
| 3.2.7. PROCEDIMIENTO..... | 65 |
| IV. EVALUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA..... | 66 |
| 1. PRESUPUESTO INDICATIVO POR PROGRAMAS..... | 67 |
| 2. FUENTES DE FINANCIACIÓN..... | 67 |
| 3. AJUSTE ANUAL..... | 67 |
| V. SEGUIMIENTO, INDICADORES Y REVISIÓN..... | 69 |
| 1. INDICADORES DE REFERENCIA..... | 70 |
| 2. REVISIÓN..... | 70 |

| FIRMANTE - FECHA |
|--|
| SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULICIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. SE HA CELEBRADO UNA SEÑA DE VOTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. |

| EXPEDIENTE :: |
|--------------------|
| 202570000000192 |
| Fecha: 30/09/2025 |
| Hora: 00:00 |
| Und. reg: REGISTRO |
| GENERAL |



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90029785800G4E8Q2C3X1U4
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





I. MARCO OPERATIVO

La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E900299A000K0L212CCEW3G2
en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | |
|---|---|
| SARA BELEN TROYA JIMENEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=sa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCEMARIA PARRA HINCER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOCM. AYUNTAMIENTO REUNION EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | EXPEDIENTE :: 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90029785800G4E8Q2C3X1U4
en <https://sede.carmona.org>



| FIRMANTE - FECHA | |
|---|---|
| JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025 JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)- SODECAR - GERENTE - 09/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28 | DOCUMENTO: 2025717784 Fecha: 09/10/2025 Hora: 14:08 |





El Plan Municipal de Vivienda y Suelo debe abordarse desde una triple perspectiva: analítica, al contener el estudio y diagnóstico de la problemática municipal en materia de vivienda; estratégica, al establecer los objetivos y estrategias municipales en materia de vivienda y suelo; y programática, al definir y programar las actuaciones en materia de vivienda en el periodo de vigencia del Plan.

El Artículo 7.4 del Decreto 91/2020 de 30 de junio por el que se regula el Plan Vive en Andalucía de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, establece que mediante orden de la consejería competente en materia de vivienda podrán convocarse ayudas económicas a los ayuntamientos, destinadas a la elaboración, revisión y adaptación al Plan Vive en Andalucía de los planes municipales de vivienda y suelo.

En dicha orden, y respetando en todo caso el contenido fijado en el artículo 13.2 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, la consejería competente en materia de vivienda regulará el contenido imprescindible de los planes una vez elaborados, revisados o adaptados, que en todo caso incluirá un análisis socio-demográfico, la descripción de la estructura urbana residencial e información y diagnóstico del parque de viviendas existentes en el municipio, la infravivienda, datos en cuanto al chabolismo y asentamientos en el término municipal correspondiente, memoria justificativa y descriptiva y una evaluación económica financiera del Plan.

Por otro lado, el mencionado Plan Vive en Andalucía, establece en su artículo 6.3 que los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán sus correspondientes planes municipales de vivienda y suelo manteniendo la necesaria coherencia con lo establecido en el Plan autonómico y realizarán las adaptaciones puntuales que, en su caso, sean necesarias en los planes municipales actualmente vigentes, en el plazo de un año a partir de la fecha de entrada en vigor de este Decreto.

Por otro lado, el artículo 13.2 de la Ley 1/2010 reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía, LDVA, establece que los planes municipales de vivienda y suelo tendrán como mínimo el siguiente contenido:

a) La determinación de las necesidades de vivienda de las familias residentes en el municipio, al objeto de concretar la definición y cuantificación de actuaciones protegidas que se deban promover y las soluciones e intervenciones públicas que se deban llevar a cabo.

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO

DEL TM CARMONA 2018-2023

DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

I. MARCO OPERATIVO

b) Las propuestas de viviendas de promoción pública y su localización.

c) Los alojamientos transitorios que se consideren necesarios y la determinación de los equipamientos que se deben reservar a tal fin.

d) Las propuestas de actuaciones dirigidas a fomentar la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque de viviendas y que mejoren la eficiencia de uso de dicho parque de viviendas.

e) Las medidas tendentes a la progresiva eliminación de la infravivienda.

f) Las propuestas de cuantificación y localización de las viviendas protegidas, en sus diferentes programas.

g) El establecimiento de los procedimientos de adjudicación.

h) Las medidas necesarias para el seguimiento y aplicación del Plan.

i) Las restantes medidas y ayudas que se consideren necesarias para garantizar la efectividad del derecho a una vivienda digna y adecuada.

Por otro lado, según lo establecido en la LDVA en aquellos casos en que se contemplen actuaciones que lleven aparejados procesos de selección se deberán contemplar el establecimiento y, por tanto, la regulación de dichos procedimientos, de conformidad con el apartado g) anterior.

El apartado 3 del artículo 13 añade que los planes municipales de vivienda y suelo se adecuarán a las características específicas del municipio e incluirán una programación temporal de las actuaciones que resulten necesarias para satisfacer las necesidades de vivienda del municipio.

De conformidad con la guía metodológica elaborada por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, se determina la necesidad de que el documento del Plan Municipal de Vivienda cuente con una fase estratégica en la que se contengan los objetivos y estrategias del Plan, debiendo definirse estos objetivos y estrategias que establezca el Ayuntamiento para satisfacer la demanda, y que podrán apoyarse en el trabajo del propio Plan, en los objetivos de política general definidos en la legislación y normativa andaluza y estatal en materia de vivienda, y en la propia capacidad de generación de propuestas que tenga el ayuntamiento.

Los objetivos del PMVS, por tanto, se insertan en la fase estratégica en la que se aborda la definición de aquellos que deriven de la observación de la normativa

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A700K0L212C8W3G2 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DULICIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO. AYUNTAMIENTO
RLEO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPEDIENTE ::
202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





sectorial y de la reglamentación de referencia.

De igual manera, será de suma importancia situar los objetivos del PMVS en el marco de las líneas estratégicas definidas a nivel global, tanto por Naciones Unidas y su Agenda 2030, como por las propias Agendas Urbanas definidas a nivel estatal y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

También deberán alinearse con los distintos Planes de Vivienda vigentes a nivel nacional y autonómico, al tratarse del marco fundamental de financiación de los programas que el propio Plan Municipal defina, y que se sustentarán a partir de las problemáticas detectadas en la fase de análisis de este, así como de los objetivos específicos que queden vinculados a compromisos programáticos de directrices políticas municipales.



ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE NACIONES UNIDAS

En el año 2015 Naciones Unidas aprueba la Agenda 2030 para un desarrollo sostenible, incluyéndose en dicho documento hasta un total de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con la virtualidad de aplicación de estos a nivel Mundial.

Dichos objetivos definen de forma conceptual la totalidad de elementos o cuestiones que deben abordarse por los estados, regiones y ciudades para contribuir a un crecimiento y utilización de los recursos existentes de forma sostenible, incluyendo todas aquellas cuestiones que generan desigualdad a nivel mundial, y se hace eco de la llamada universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

En el marco de dichos objetivos, el número 11 queda definido como “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, estando por tanto directamente relacionado con las ciudades y por ello con las políticas a desarrollar en las mismas, en las que se incluye la política de vivienda.

Este objetivo, como hemos apuntado, abarca un amplio espectro de cuestiones, incluyéndose algunas como revitalizar la ciudad existente o garantizar el acceso a la vivienda, tratándose en la mayoría de los casos de un elenco de objetivos o previsiones que entroncan con parte de las competencias o actuaciones que desarrollan o ejecutan los propios municipios

Ha de resaltarse la importancia del papel de la planificación urbana en este apartado, tanto de la planificación urbanística en sentido tradicional como de aquella otra de carácter estratégico, pero también de relevancia, como es en nuestro caso el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, que se configura como el principal instrumento de planificación estratégica a nivel local en materia de vivienda y que programa las intervenciones necesarias en este sentido en la ciudades en un horizonte temporal de al menos cinco años.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE :: 202570000000192 |
|--|---|
| SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CNI=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULGICIO: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOCM. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, SE HA REALIZADO UNA FIRMA DIGITAL EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 2025717784 |
|---|----------------------------------|
| JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025 JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025 CNI=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28 | Fecha: 09/10/2025 Hora: 14:08 |





Será en el marco territorial de las ciudades donde se sitúe el reto de conseguir los objetivos de igualdad, erradicación de la pobreza, reducción de los efectos del cambio climático y garantía de una vida sana. Serán las ciudades las que determinarán si lograremos un crecimiento económico inclusivo o cederemos ante una mayor desigualdad. Es en las ciudades donde las personas buscarán oportunidades de empleo y educación superior, además, serán las ciudades las que determinarán si seguiremos por el camino del aumento constante y creciente de la explotación de los recursos del mundo o si, por el contrario, podremos tomar una senda más sostenible.

A continuación, se relacionan algunas de las Metas del mencionado objetivo y que de alguna forma quedan relacionadas con los propios objetivos de la planificación estratégica de vivienda a escala local, y de las cuales deberá hacerse eco, por tanto, el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de la ciudad de Carmona:

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integrada y sostenible de los asentamientos humanos en todos los países.

11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Definición estratégica de actuaciones favorecedoras de la utilización y la ocupación del parque de viviendas existente, viviendas deshabitadas, viviendas en construcción, viviendas procedentes del SAREB y rescate de Activos Inmobiliarios, de desahucios y stock de viviendas, para su incorporación al parque público de vivienda, incluyendo la aplicación de las medidas de fomento y coercitivas que prevé la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda, los programas que establezca el Plan Estatal y Autonómico y las actuaciones protegidas que puedan regularse en el propio Plan Municipal.

1.2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DERIVADOS DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA

La Agenda Urbana Española, que fue tomada en consideración por el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2019, es la hoja de ruta que está marcando la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030, para hacer de los pueblos y ciudades ámbitos de convivencia amables, acogedores, saludables y concienciados.

Dicha Agenda Urbana, debe servir como marco de referencia para las áreas urbanas estableciendo un abanico de políticas de carácter social, económico y medioambiental, que pueden ser puestas en práctica por la administración local sobre todo en el ámbito de las ciudades.

La Agenda Urbana española establece diez objetivos estratégicos, que a su vez se descomponen en una serie de objetivos específicos de los cuales derivan una serie de líneas de actuación, siendo estos objetivos los siguientes:

- 1.- Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.
- 2.- Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente
- 3.- Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.
- 4.- Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
- 5.- Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
- 6.- Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.
- 7.- Impulsar y favorecer la Economía Urbana.
- 8.- Garantizar el acceso a la vivienda.
- 9.- Liderar y fomentar la innovación digital.
- 10.- Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A000K0121CCEW3G2 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DULCERIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO AYUNTAMIENTO DE CARMONA EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPEDIENTE :: 202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



Con independencia de que todos los objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española están relacionados entre sí y deben entenderse en su globalidad, podemos comprobar que hay al menos dos de ello, el dos y el ocho, que están directamente relacionados con el contenido del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

1.2.1. OBJETIVO 2 EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE.

Tal y como hemos comentado más arriba, cada objetivo estratégico se descompone en seis objetivos específicos y estos a su vez en líneas de actuación, siendo los del objetivo estratégico número dos los siguientes:

Objetivo 2.1. Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.

Este objetivo específico se desarrolla a través de una serie de líneas de actuación entre las cuales señalamos las siguientes por tener incidencia en el contenido del Plan Municipal de Vivienda:

Adoptar medidas a través del planeamiento territorial y urbanístico que aseguren un resultado equilibrado, favoreciendo los procesos de ocupación y de transformación del suelo, cuando correspondan, con una densidad urbana adecuada.

Evaluar el coste de la expansión urbana descontrolada, incluyendo todas sus consecuencias y externalidades negativas.

Incrementar la compacidad de los tejidos urbanos excesivamente laxos, propios de las urbanizaciones de baja densidad, propiciando, según los casos, incrementos de edificabilidad, de densidad o el reajuste de dotaciones sobredimensionadas.

Reurbanizar zonas industriales abandonadas y reedificar y reutilizar terrenos y edificios vacantes e infrautilizados, incluida la identificación, con mapas, de los inmuebles infrautilizados.

Evaluar, medir y gestionar las ocupaciones ilegales de suelos y edificios.

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO DEL TM CARMONA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN I. MARCO OPERATIVO

Objetivo 2.2. Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos.

Este objetivo específico se desarrolla a través de una serie de líneas de actuación entre las cuales señalamos las siguientes por tener incidencia en el contenido del Plan Municipal de Vivienda:

Asegurar con el planeamiento urbanístico una ocupación y uso del suelo eficiente combinando los usos compatibles, principalmente a escala de barrio.

Conectar los tejidos urbanos mediante corredores continuos de actividad y buscar la mezcla tipológica, funcional y social en la ciudad consolidada.

Evitar la terciarización y la gentrificación de determinadas áreas de la ciudad equilibrando los usos residenciales con los usos terciarios.

Favorecer la mezcla de usos en los edificios, flexibilizando los planes urbanísticos para que pueda responder a una demanda real cambiante. Es preciso tener en cuenta que las decisiones en la planificación territorial y urbana cambian los entornos, afectan a los lugares en los que se vive y se trabaja, a la forma de desplazarse, a qué se dedica el tiempo de ocio, siendo factores que determinan la salud de las personas, por lo que es necesario su análisis y seguimiento, la consideración de la equidad en los procesos de planeamiento, la participación comunitaria y el desarrollo de instrumentos que faciliten su visibilización desde las etapas más tempranas de la planificación.

Objetivo 2.3. Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.

Este objetivo específico se desarrolla a través de una serie de líneas de actuación entre las cuales señalamos las siguientes por tener incidencia en el contenido del Plan Municipal de Vivienda:

Eliminar barreras arquitectónicas, persiguiendo la mayor autonomía de las personas con discapacidad o con movilidad reducida, mejorando la accesibilidad universal a espacios y equipamientos públicos, vivienda y servicios básicos.

Asegurar el mayor confort posible del espacio público a través del control del ruido, de la contaminación del aire y de la lumínica y de las condiciones térmicas, haciéndolo atractivo y saludable

| EXPEDIENTE - FECHA | FIRMANTE - FECHA |
|--|------------------|
| EXPEDIENTE :: 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL | |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





Generar espacios públicos seguros, lo que en gran medida se consigue con su ocupación constante. De ahí que garantizar una densidad adecuada del tejido urbano y actividades que contribuyan a conseguir entornos transitados sea un buen instrumento para ello.

Objetivo 2.4. Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación

Este objetivo específico se desarrolla a través de una serie de líneas de actuación entre las cuales señalamos las siguientes por tener incidencia en el contenido del Plan Municipal de Vivienda:

Poner en marcha medidas de reconversión de suelos urbanos degradados en zonas verdes y parques para contribuir a la mejora del medio ambiente urbano y a la reducción de la contaminación, mediante el uso de técnicas de Restauración Ecológica.

Establecer, en los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico, distancias suficientes entre las viviendas y todo tipo de actividades contaminantes de la atmósfera, como los polígonos industriales, las autopistas y las autovías.

Objetivo 2.5. Impulsar la regeneración urbana

Este objetivo específico se desarrolla a través de una serie de líneas de actuación entre las cuales señalamos las siguientes por tener incidencia en el contenido del Plan Municipal de Vivienda:

Garantizar la regeneración urbana integrada, de forma que las operaciones físico-urbanísticas estén vinculadas con programas sociales, educativos y laborales, actuando de forma prioritaria en los barrios que mayor vulnerabilidad urbana presenten.

Fomentar e impulsar la rehabilitación edificatoria y la regeneración urbana para lograr un adecuado equilibrio entre esta actividad y la de generación de nueva ciudad. En especial, favorecer las propuestas de regeneración urbana que provengan del ámbito del cooperativismo.

Promover la regeneración y la renovación urbanas a gran escala y vincularlas con herramientas de lucha contra el cambio climático y con la existencia de un parque de

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

viviendas accesibles y asequibles a través de la rehabilitación.

Identificar posibles incrementos de valor en la edificación que puedan movilizar rehabilitaciones integrales, tanto públicas, como privadas, entre ellos el aumento de la edificabilidad, el aumento del número de viviendas, los cambios de uso y la densificación de zonas periurbanas de baja densidad, así como definir herramientas que puedan condicionar estas técnicas a la creación de un parque de vivienda de calidad, accesible y asequible.

Definir métodos fiables y consensuados para evaluar las actuaciones de regeneración y renovación urbanas a gran escala que permitan mejorar los procedimientos de activación de estas intervenciones.

Poner en marcha mecanismos para identificar sinergias entre diferentes tipos de intervención en la ciudad consolidada desde un enfoque integral y a largo plazo.

Favorecer desde las Administraciones Públicas la financiación y la viabilidad de las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, incluso fomentando la colaboración del sector privado.

Adoptar medidas para evitar que la renovación urbana lleve aparejados efectos colaterales de gentrificación, que impliquen cambios inadecuados en la morfología urbana y pérdida de la población residente.

Aprovechar el patrimonio cultural para realizar operaciones de regeneración urbana, porque es una verdadera oportunidad para la misma.

Fomentar la autopromoción en los cascos urbanos de los pueblos y ciudades más pequeños, para contribuir a su preservación y al objetivo de fijar población.

Arbitrar fórmulas de división y segregación de viviendas grandes en varias viviendas para adaptarlas a configuraciones que respondan a las demandas actuales, favorecer el alquiler y evitar su degradación por falta de mantenimiento.

Utilizar metodologías de participación como talleres o foros, que permitan la implicación, desde el inicio y de forma continuada, del tejido social a lo largo de estos procesos de transformación urbana.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A000K01212C0W3G2 en <https://sede.carmona.org>

EXPEDIENTE - FECHA
07E9002978630012T8R1G8U317
202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

Objetivo 2.6. Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios

Este objetivo específico se desarrolla a través de una serie de líneas de actuación de entre las cuales señalamos las siguientes por tener incidencia en el contenido del Plan Municipal de Vivienda:

Propiciar una visión integral del entorno construido y no sólo de la edificación.

Mejorar el estado de conservación, seguridad, mantenimiento de los edificios y la habitabilidad de las viviendas.

Avanzar hacia la accesibilidad universal en edificios y viviendas.

Impulsar la mejora de la eficiencia energética del parque edificatorio existente con todas las medidas disponibles y posibles: fiscales, de agilización y simplificación de los trámites administrativos y mediante la puesta en marcha de campañas pedagógicas.

Promover las Inspecciones Técnicas de Edificios o los Informes de Evaluación de los Edificios para fomentar la puesta en marcha de medidas preventivas que impulsen el mantenimiento preventivo y no sólo corrector o paliativo en los edificios.

Utilizar mecanismos que permitan lograr sinergias entre los diferentes tipos de intervención en los edificios: mantenimiento, accesibilidad, eficiencia energética, etc. Se trata de potenciar la actuación integral sobre ellos.

Emplear técnicas constructivas eficientes que garanticen el uso de materiales adecuados para los edificios y viviendas y que faciliten la reutilización.

Impulsar el uso y la actualización del Libro del Edificio durante la vida útil del mismo y fomentar el Libro del Edificio "existente" en el que consten las reparaciones y rehabilitaciones realizadas a lo largo de su vida útil

Impulsar medidas que promuevan la participación de técnicos y empresas de rehabilitación y reforma, que cumplan con sus obligaciones profesionales, para garantizar un correcto diseño y ejecución, lo que redunda en la calidad, la seguridad y la tranquilidad. Un ejemplo podría ser la solicitud de información sobre la empresa (REA, seguro de responsabilidad civil, al día en Hacienda y Seguridad Social, es decir, datos objetivos y obligatorios) a la hora de otorgar las licencias o posibles subvenciones públicas.

1.2.2. OBJETIVO 8 GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA

Este objetivo se descompone en dos objetivos específicos y estos a su vez en una serie de líneas de actuación.

Objetivo 8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible.

Este objetivo específico se desarrolla a través de una serie de líneas de actuación de entre las cuales señalamos las siguientes por tener incidencia directa en el contenido del Plan Municipal de Vivienda:

Asegurar que el suelo vinculado al uso residencial por la ordenación territorial y urbanística esté al servicio de la efectividad del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Para ello es preciso fomentar el uso efectivo de las viviendas que estén vacías en aquellas zonas en las que exista una demanda real y acreditada, así como, en su caso, utilizar las medidas, tanto de fomento como incluso coercitivas, que sean precisas, para garantizar que se cumple la función social de la propiedad y el destino prioritario de las viviendas al uso residencial previsto por el planeamiento urbanístico.

Promover medidas de acción positiva en la garantía del derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada, tanto por medio de la vivienda de titularidad pública, como mediante medidas de fomento que faciliten la puesta en el mercado de viviendas suficientes a precios asequibles.

Propiciar una visión integral de la vivienda como un elemento que se integra en un entorno adecuado.

Garantizar unas determinadas reservas de suelo para vivienda sujeta a algún régimen de protección pública en el propio planeamiento, con un criterio de reparto de estas que respete la cohesión social e impida la formación de guetos.

Impulsar la generación de viviendas dotacionales públicas o de viviendas sociales en las que esté garantizada la titularidad pública de forma indefinida.

Facovecer el alquiler para equilibrar esta forma de tenencia con la vivienda en propiedad.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA |
|---|
| SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CNI=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, SE HA REALIZADO UN ACTO DE FIRMADO DIGITAL EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. |

| EXPEDIENTE :: |
|--|
| 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA |
|--|
| JOAN ANTONI MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025 JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025 CNI=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28 |

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





Mejorar la seguridad, la habitabilidad, la accesibilidad universal y la eficiencia energética de las viviendas.

Incluir a las personas con discapacidad como beneficiarios específicos en los planes y programas que ayuden al acceso a una vivienda para colectivos vulnerables.

Evitar la gentrificación. Delimitar ámbitos de tanteo y retracto en los que la Administración Pública pueda adquirir inmuebles para fomentar el alquiler social. También serviría a este mismo fin la adquisición finalista de viviendas dentro de los ámbitos que han sido objeto de una operación de regeneración urbana con importante financiación pública.

Avanzar en un concepto de habitabilidad adaptado a las necesidades motivadas por las nuevas configuraciones familiares y a las actuales condiciones de vida.

Objetivo 8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.

Este objetivo específico se desarrolla a través de una serie de líneas de actuación de entre las cuales señalamos las siguientes por tener incidencia directa en el contenido del Plan Municipal de Vivienda:

Impulsar la creación de parques públicos y privados de vivienda a precios asequibles, que permitan atender, especialmente, las necesidades de las personas más vulnerables mediante el alquiler. En concreto, disponer de un parque de vivienda social suficiente para atender las situaciones de mayor vulnerabilidad social. Entre éstas últimas, también las de las personas a las que ha sobrevenido una discapacidad (por accidente, evento de salud, envejecimiento, etc.), que, por esa razón, ya no pueden permanecer en la vivienda en la que residían.

Potenciar la vivienda social, no sólo a partir de nuevas promociones, sino mediante la activación e incorporación al mercado de viviendas desocupadas, promoviendo la rehabilitación del parque de vivienda. Esta vivienda debería tener como beneficiarios prioritarios a todas aquellas personas que se encuentren en situación de emergencia humanitaria o de exclusión social severa.

Fomentar las ayudas al alquiler y otras ayudas sociales, como las específicas para realizar obras de accesibilidad, de manera que se garantice el acceso a una vivienda

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

de quienes tienen mayores problemas para ello.

Fomentar e incluso exigir normativamente la existencia de fondos de reserva en las comunidades de propietarios de edificios de tipología residencial colectiva que coadyuven a la realización de las obras de accesibilidad que sean necesarias.

Implantar protocolos tempranos de prevención de desahucios para evitar que se produzcan sin alojamientos alternativos, con medidas adecuadas de seguimiento y evaluación.

Favorecer la consolidación de formas diversas de tenencia de la vivienda, aparte de la propiedad y el alquiler. En especial, las que ofrece y puede llegar a ofrecer el cooperativismo.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMENEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DULGERIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, SE HA REALIZADO UNA SESION EXTRAORDINARIA VURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPEDIENTE :: 202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 20252717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.3. 4 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DERIVADOS DE LA AGENDA URBANA DE ANDALUCÍA 2030.

Tal y como hemos visto la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 en Nueva York plantea 17 objetivos (denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS) y 169 metas, de carácter integrado e indivisible, en las esferas de lo económico, lo social y lo ambiental, para la mejora de la calidad de vida de las personas y el aseguramiento del ejercicio de sus derechos humanos, así como la protección del planeta.

En el marco de la organización estatal se ha aprobado la Agenda Urbana 2030, aunque la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobó con anterioridad su propia agenda urbana. Dicha Agenda fue aprobada con el objetivo de constituirse en un marco estratégico cuya finalidad es la de convertirse en un instrumento del desarrollo territorial, social, económico y ambiental de la región, a través de la potenciación del papel de las ciudades mediante la configuración de elementos de referencia para el diseño e implementación de políticas públicas en el horizonte temporal del 2030, para tratar de dar respuesta al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, directamente relacionado con la consecución de ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

La Agenda Urbana de Andalucía se estructura en base a cinco dimensiones adaptadas a la realidad urbana de nuestra región, y que son las dimensiones espacial, económica, social, ambiental y gobernanza. El sistema de producción de contenidos de esta Agenda, por cada dimensión, se estructura en base a: Hechos, Retos, Líneas Estratégicas y Ejes de Actuación.

Es en la dimensión social de la Agenda Urbana de Andalucía 2030 (AUA 2030) donde encontramos objetivos y estrategias directamente relacionados con la política de vivienda y que por tanto incorporamos al presente Plan Municipal de Vivienda como uno de los elementos de referencia estratégicos del mismo.

Dicha dimensión social se estructura en ocho Hechos, cuatro Retos, seis Líneas y trece Ejes.

El Hecho 5 se denomina “Necesidad de perfeccionamiento de políticas públicas de vivienda”, el Hecho 6 “Riesgos de Gentrificación”, y el Hecho 7 “Espacios en la ciudad de concentración de población vulnerable” que enlazan con el Reto 3 de “Promover la ciudad equitativa”.

Dicho reto 3 pretende avanzar hacia un modelo de ciudad equitativa, en el que aspectos como el acceso a bienes y servicios, las características y el estado de conservación de viviendas, viarios y equipamientos públicos o el acceso a redes de transporte, se conviertan en elementos clave de reducción de la desigualdad social.

Y da lugar a dos líneas estratégicas: “L3 Acceso a una vivienda digna y adecuada” y “L4 Regeneración integral de la ciudad”, desarrollándose la L3 mediante el Eje 17 “Desarrollar medidas que permitan el acceso a la vivienda a todos los colectivos sociales” y la L4 mediante los Ejes 18 “Mitigar los efectos y limitar las dinámicas de gentrificación en la ciudad” y 19 “Desarrollar programas de intervención en zonas desfavorecidas, atendiendo a la vulnerabilidad en todas sus dimensiones”.

1.3.1. LÍNEA ESTRATÉGICA L3: ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA.

EJE 17. Desarrollar medidas que permitan el acceso a la vivienda a todos los colectivos sociales.

Implementación de acciones para facilitar al acceso a vivienda a los colectivos sociales más vulnerables, con especial atención a la adecuación al parque residencial a los nuevos retos demográficos (envejecimiento de la población, población migrante y población flotante).

Marco orientativo de elementos clave

Ayudas de acceso a la vivienda para jóvenes.

Ayudas para hogares de pocos recursos, poniendo especial atención a hogares monoparentales.

Ampliación de la oferta de vivienda pública, especialmente en régimen de alquiler.

Desarrollo de mecanismos de intermediación en caso de ejecución hipotecaria

Página 17 de 75
(revisión 02 - 180601)

CSV: 07E9002978630012T8R1G8U317

CSV: 07E9002978630012T8R1G8U317

| | |
|--|--|
| FIRMANTE - FECHA | |
| SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCERIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | |
| EXPEDIENTE :: 202570000000192 | |
| Fecha: 30/09/2025 | |
| Hora: 00:00 | |
| Und. reg: REGISTRO | |
| GENERAL | |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>



FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





cuento las personas afectadas no dispongan de residencia alternativa.

Diagnósticos pormenorizados sobre el parque residencial en desuso (vivienda vacía).

Establecimiento de incentivos para la inclusión de la vivienda vacía en la oferta residencial.

Adecuación del diseño del parque de vivienda nuevo y existente al perfil sociodemográfico y formas de composición de los hogares de la ciudad (personas viviendo solas, ocupadas en horas concretas, etc.).

Mejora de la accesibilidad física a la vivienda, con especial atención a las necesidades de la población mayor y las personas con movilidad reducida.

Mejora de las instalaciones básicas de la vivienda.

Adaptación de las edificaciones a las nuevas formas de composición de los hogares.

Adecuación entre el tamaño de la vivienda y las características del hogar, evitando problemas de hacinamiento, especialmente entre aquellos no conformados por familias.

Establecimiento de incentivos a la rehabilitación energética de viviendas, con un enfoque particular sobre los colectivos en vulnerabilidad energética.

Generación de conocimiento para la toma de decisiones

Información sobre precios de vivienda libre, tanto en propiedad como en alquiler.

Información pormenorizada de la vivienda vacía, tanto para su cuantificación como en cuanto a las causas de su desuso.

Datos sobre el esfuerzo de acceso a la vivienda (índicador que relaciona el precio de la vivienda con los ingresos de los hogares).

Promoción de reactivación de la vivienda vacía, especialmente mediante en régimen de alquiler.

Creación, en caso de que no existan, de oficinas o entidades de asesoramiento para el acceso a la vivienda.

Datos sobre riesgo de vulnerabilidad energética en todas las ciudades andaluzas.

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.3.2. LÍNEA ESTRATÉGICA I4: REGENERACIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

EJE 8. Mitigar los efectos y limitar las dinámicas de gentrificación en la ciudad

Establecer medidas para contrarrestar el desplazamiento de los habitantes originarios a las zonas de las ciudades que sufren los efectos de la gentrificación, así como para limitar el avance de este fenómeno en los centros de las ciudades.

Marco orientativo de elementos clave

Establecimiento de mecanismos de control de procesos especulativos inmobiliarios.

Establecimiento de mecanismos de control de subida de los alquileres tras la rehabilitación de edificios, cuando se ha recibido financiación pública para tal fin.

Control de los apartamentos y pisos utilizados con fines turísticos.

Desarrollo de mecanismos de protección para las personas arrendatarias ante incrementos de los alquileres que superen determinados umbrales.

Generación de conocimiento para la toma de decisiones

Información, a una escala de desagregación territorial relevante, sobre precios de vivienda libre, tanto en propiedad como en alquiler.

Información, a una escala de desagregación territorial relevante, sobre pisos destinados a alquileres vacacionales de corta duración.

EJE 19. Desarrollar programas de intervención en zonas desfavorecidas, atendiendo a la vulnerabilidad en todas sus dimensiones

Implementar actuaciones planificadas de rehabilitación y mejora de zonas degradadas de la ciudad, a fin de garantizar la calidad habitacional de sus residentes y su inclusión social.

Marco orientativo de elementos clave

Elaboración de diagnósticos a escala territorial relevante de barrios o zonas vulnerables, desde una perspectiva multidimensional, con particular atención a núcleos de población sensibles a la vulnerabilidad energética.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPEDIENTE :: 202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





Desarrollo de actuaciones integrales en barrios y zonas desfavorecidas, en las que las diferentes administraciones desempeñen sus tareas y funciones coordinadas de manera efectiva y con participación ciudadana.

Rehabilitación e intervención sobre la calidad edificatoria en estas áreas.

Dotación y mejora de los espacios públicos y equipamientos en estas áreas.

Desarrollo de programas para la inclusión social en función de los indicadores de vulnerabilidad (formación, empleo, integración de población inmigrante...).

Establecimiento de medidas preventivas para evitar la concentración espacial de colectivos vulnerables o excluidos.

Actuaciones en asentamientos informales relacionados con la población inmigrante y la actividad agrícola temporal y establecimiento de sistemas de alojamiento adecuados, así como dotación de las infraestructuras sociales y sanitarias correspondientes.

Generación de conocimiento para la toma de decisiones

Datos, a escala territorialmente desagregada, del estado de las viviendas y edificios.

Datos, a escala territorialmente desagregada, sobre indicadores de exclusión social (desempleo, nivel formativo, hogares monoparentales, etc.)

Datos, a escala territorialmente desagregada, de otros indicadores que pueden vincularse con situaciones de exclusión o vulnerabilidad social, como la etnia o el lugar de procedencia en la población inmigrante.

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.4. 5 OBJETIVOS DERIVADOS DE LA LEY 12/2023, DE 24 DE MAYO, POR EL DERECHO A LA VIVIENDA.

En el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 25 de mayo de 2023 se publicó la Ley 12/2023, de 24 mayo, por el derecho a la vivienda, en lo que supone la primer Ley que dicta el estado sobre esta materia. Ello supone, que gran parte de las determinaciones de la Ley, salvo aquellas que afectan al derecho civil, necesitarán de un desarrollo normativo, cuando no una elaboración completa de su contenido por las normas autonómicas.

Con independencia de ello, la Ley incorpora en su artículo dos un elenco de elementos que constituyen los fines de las políticas públicas de vivienda y que a continuación recogemos en tanto en cuanto pueden ser tenidos en cuenta o informar, la elaboración del programa de actuación del PMVS.

Constituyen fines comunes de la acción de los poderes públicos en materia de vivienda, en el ámbito de sus respectivas competencias:

- a) La efectividad de los derechos de acceso en condiciones asequibles a una vivienda digna y adecuada de acuerdo con la Constitución Española y las recomendaciones de los instrumentos internacionales ratificados por España.
- b) Promover el uso y disfrute efectivo de la vivienda, en virtud del régimen legal de tenencia, así como su mantenimiento, conservación y, en su caso, rehabilitación y mejora.
- c) Asegurar la habitabilidad de las viviendas, entendida como el conjunto de los requisitos mínimos de calidad, funcionalidad y accesibilidad universal que, atendiendo a la normativa aplicable, deben cumplir las mismas para garantizar la dignidad y la salud de las personas, para satisfacer sus necesidades de habitación en las diferentes etapas de su vida, con especial atención a las necesidades de los menores, para quienes la vivienda constituye además un espacio fundamental de desarrollo, seguridad y cobijo, y como base para el efectivo ejercicio de derechos y libertades.
- d) Fomentar la colaboración interadministrativa, favoreciendo la coherencia y la

Página 19 de 75
(revisión 02 - 180601)

CSV: 07E9002978630012T8R1G8U317

CSV: 07E9002978630012T8R1G8U317

| FIRMANTE - FECHA | |
|--|--|
| SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCERIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOCM. AYUNTAMIENTO 07E9002978630012T8R1G8U317 | |

| EXPEDIENTE :: | |
|--------------------|---------|
| 202570000000192 | |
| Fecha: 30/09/2025 | |
| Hora: 00:00 | |
| Und. reg: REGISTRO | GENERAL |



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9002978630012T8R1G8U317
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





transparencia en las actuaciones públicas de política de vivienda, así como la coordinación con las restantes políticas sectoriales, y garantizar la participación de la ciudadanía y de las entidades representativas de la sociedad civil en el ámbito de la vivienda.

e) Proteger la estabilidad y la seguridad jurídica en la propiedad, uso y disfrute de la vivienda, con especial atención a las personas y hogares en situación o riesgo de vulnerabilidad, y específicamente a familias, hogares y unidades de convivencia con menores a cargo, a través de medidas efectivas en materia de vivienda y asegurando la debida coordinación con medidas complementarias de atención social, formación, empleo y otras acciones de acompañamiento.

f) Favorecer el desarrollo, gestión y mantenimiento de los parques públicos de vivienda para asegurar una oferta significativa y estable de viviendas dignas y adecuadas a los sectores sociales con mayores dificultades de acceso a una vivienda en el mercado, mediante la necesaria inversión en cada ejercicio presupuestario y atendiendo a las características y necesidades de todos los ámbitos territoriales, afectados por diferentes dinámicas de crecimiento o de pérdida de población.

g) Impulsar la rehabilitación y mejora de las viviendas existentes, tanto en el parque privado como en los públicos, a través de programas y medidas en materia de sostenibilidad, eficiencia energética y utilización de energías renovables, habitabilidad, accesibilidad universal, conservación, mejora de la seguridad de utilización y digitalización, favoreciendo enfoques integrales y contemplando de forma específica las características de la vivienda en el medio rural.

h) Impulsar y fomentar la existencia de una oferta suficiente y adecuada de vivienda en alquiler a precios asequibles, con especial atención a las personas jóvenes y hogares en situación o riesgo de vulnerabilidad, habilitando mecanismos efectivos de regulación y uso del suelo, y desarrollando medidas e instrumentos de programación y planificación que permitan atender las necesidades reales de los demandantes y favorezcan la cohesión social y territorial.

i) Apoyar la existencia de parques sociales de vivienda de entidades del tercer sector, que sean complementarios a los parques públicos de vivienda y amplíen la oferta de alojamiento y vivienda destinada a colectivos y hogares vulnerables, con especial atención a familias, hogares y unidades de convivencia con menores a cargo.

j) Lograr la máxima eficiencia en la gestión de los recursos disponibles para favorecer

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO

DEL TM CARMONA 2018-2023

DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

I. MARCO OPERATIVO

el acceso a una vivienda digna y adecuada, fomentando, en su caso, las fórmulas de colaboración público-privada.

k) Proteger los derechos básicos y los intereses legítimos en las operaciones de compra y arrendamiento de vivienda, delimitando las responsabilidades y asegurando el acceso a información suficiente y adecuada.

l) Eliminar cualquier tipo de discriminación, por cualquier razón, en el acceso a una vivienda y el disfrute de la misma, asegurando la integración, inclusión y cohesión social y territorial en las actuaciones y medidas de política de vivienda.

m) Impulsar la accesibilidad universal en el parque de vivienda, asegurando su efectividad en las nuevas viviendas y adoptando medidas para solventar las necesidades sobrevenidas en el parque de vivienda preexistente.

n) Adoptar medidas para identificar y prevenir la retención especulativa, la segregación residencial, los procesos de sobreocupación, la exclusión residencial grave como el chabolismo o el sinhogarismo y la degradación de las condiciones del parque de viviendas existente y de su entorno, para permitir el desarrollo de su función residencial y la mejora de la calidad de vida.

o) Garantizar la igualdad, desde la perspectiva de género, edad, capacidad y perspectiva territorial, en todas las políticas y acciones en materia de vivienda, a todos los niveles, y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación.

p) Controlar y garantizar el uso responsable de recursos públicos suficientes, para cumplir los objetivos de la política de vivienda por parte de las Administraciones competentes y aplicar, en la gestión del parque público, criterios de corresponsabilidad de sus ocupantes.

q) Priorizar la atención e información a familias, hogares y unidades de convivencia con menores a cargo que, por encontrarse en situación de pobreza, exclusión social u otras formas de vulnerabilidad, deben ser objeto de especial protección.

r) Contribuir en la aplicación de las políticas de vivienda a la corrección de los desequilibrios territoriales, tanto en ámbitos urbanos y metropolitanos como en entornos rurales, que pueden estar más afectados por fenómenos de despoblación.

s) Fomentar la transparencia y garantizar la participación en el desarrollo de las políticas públicas de vivienda de los agentes que intervienen en el mercado

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A0121CCEW3G2 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ-AYUNTAMIENTO DE CARMONA-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DULGICIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, PUEDE SER UN DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE PARA SU FIRMADO FÍSICO. PUEDE SER UN DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE PARA SU FIRMADO FÍSICO. PUEDE SER UN DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE PARA SU FIRMADO FÍSICO.

EXPEDIENTE ::
202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





inmobiliario, particularmente de los promotores sociales de vivienda, de las asociaciones ciudadanas de defensa del derecho a la vivienda, de las asociaciones de arrendatarios y de propietarios, de administradores de fincas y de los agentes inmobiliarios.

t) Potenciar la economía social, impulsando la participación de las entidades de carácter social y asistencial en el ámbito de la vivienda.



ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.5. 6 OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA: REAL DECRETO 853/2021 DE 5 DE OCTUBRE POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL EN EL MARCO DE DICHO PLAN.

El 7 de octubre de 2020 se aprobó el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que pretende trazar la hoja de ruta para la modernización de la economía española. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, regulado posteriormente por Real Decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es un proyecto que requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, de todos los niveles de gobierno y del conjunto de los recursos de la administración pública. Los proyectos que constituyen el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia han de permitir la realización de reformas estructurales en los próximos años, mediante cambios normativos e inversiones y, por lo tanto, permitirán avanzar en un cambio del modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID-19 y, además, una transformación hacia una estructura más resiliente e inclusiva, de especial relevancia, todo ello, para el interés público, social y económico.

El componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España tiene como principal objetivo activar en España un sector de la rehabilitación que permita generar empleo y actividad en el corto plazo y que garantice un ritmo de renovación sostenible del parque edificado en el medio y largo plazo, respondiendo a la necesidad de adaptar el parque de edificios y viviendas en España a los retos nacionales y europeos en materia de sostenibilidad, en entornos urbanos y rurales, teniendo en cuenta sus características y su gran potencial de mejora.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE :: |
|---|--|
| SARA BELEN TROYA JIMENEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FIRMADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOCM. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOCM. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 2025717784 |
|--|----------------------------------|
| JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025 JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28 | Fecha: 09/10/2025 Hora: 14:08 |





En el marco del componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, son objetivos del Real decreto 853/2021 de 5 de octubre por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social los siguientes:

- a) *Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española y, de forma específica, la actividad de rehabilitación como pieza clave en la reactivación del sector de la construcción e inmobiliario y en el cumplimiento de los compromisos europeos y nacionales en materia de energía, clima y digitalización, con una enorme potencialidad, tanto por las condiciones de antigüedad y conservación del parque edificatorio, como por su capacidad de creación de puestos de trabajo.*
- b) *En el marco de implementación de la Agenda Urbana, cumplimiento a través de sus programas y entre otros, de los siguientes principios clave: eficiencia energética; asequibilidad en el acceso a la vivienda; descarbonización e integración de renovables; ciclo de vida y circularidad; así como elevados niveles ambientales y de salud.*
- c) *Lucha contra la pobreza energética: los programas de ayudas a la rehabilitación y construcción de vivienda social que desarrollan el plan atienden a la realidad económica y social de los hogares, y a sus particulares circunstancias, con especial atención a la problemática social de la pobreza energética.*
- d) *Renovación y mejora de viviendas y entornos residenciales: el plan contempla herramientas para impulsar la rehabilitación del parque residencial edificado de comunidades autónomas y entidades locales, con vocación ejemplarizante, en aras de la reducción de consumo de energía y de las emisiones.*
- e) *Descarbonización de la calefacción y la refrigeración: los programas de rehabilitación del plan impulsan la reducción del consumo de calefacción y refrigeración mediante actuaciones que reduzcan su demanda y mejoren el rendimiento energético de estas instalaciones fomentando la sustitución de los combustibles fósiles por energías renovables.*
- f) *Contribuir a la digitalización del sector edificatorio en las actuaciones de rehabilitación y la promoción de vivienda en alquiler social, favoreciendo*

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

la generación de unas bases y dinámica de crecimiento y consolidación del sector que continúe en el medio y el largo plazo.

g) Contribuir al impulso de los ámbitos emblemáticos de la Unión Europea y, en particular, a la «Activación», puesta en marcha temprana de tecnologías limpias con perspectivas de futuro y aceleración del desarrollo y el uso de energías renovables y la «Renovación», para la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos y privados.

h) Generar el modelo de gestión del agente rehabilitador y fomentar la agrupación de los distintos servicios para la ejecución de las rehabilitaciones a través de un único agente o gestor, modelo «llave en mano».

Para la consecución de estos objetivos, el componente 2 establece un conjunto de reformas e inversiones que permitirán avanzar específicamente en materia de rehabilitación edificatoria residencial, impulsando esta actividad a través de medidas en el ámbito regulatorio y la financiación para la creación de un entorno favorable, y de impulso de la vivienda en alquiler social como instrumento efectivo al servicio del ejercicio del derecho constitucional.

Para ello, se establece la aplicación de diferentes instrumentos que conforman un marco de apoyo a la actividad de rehabilitación, de manera que los programas de ayuda se complementen con medidas de mejora del acceso a la financiación para acometer las actuaciones y la aplicación de medidas de fiscalidad favorable, que favorezcan la toma de decisiones y permitan alcanzar las metas establecidas de renovación del parque edificatorio residencial.

En este contexto, dicho real decreto articula y regula los siguientes programas de ayuda que se encuadran específicamente en dos de las inversiones del componente 2, la inversión C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales» y la inversión C02.I02 «Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes»:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A000K0121CCEW3G2 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DULCERIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO AYUNTAMIENTO DE CARMONA EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPEDIENTE ::
202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U314 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





1. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.

El Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio tiene como objeto la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) previamente delimitados en municipios de cualquier tamaño de población

2. Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación

El objeto de este programa es la financiación de la prestación del servicio de oficinas de rehabilitación, tipo «ventanilla única» que, con independencia de las oficinas de rehabilitación establecidas para el desarrollo de las actuaciones a nivel de ERRP, tengan el objetivo de coordinar, informar y facilitar la gestión de las ayudas y la prestación de servicios que contribuyan a facilitar la implementación y la gestión integral de los proyectos de rehabilitación energética en el ámbito residencial al servicio de los ciudadanos, comunidades de propietarios, empresas y agentes rehabilitadores en general.

3. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio.

Este programa tiene por objeto, tanto en ámbito urbano como rural, la financiación de obras o actuaciones en los edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares

4. Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.

Este programa tiene por objeto la financiación de actuaciones u obras de mejora de la eficiencia energética en las viviendas, ya sean unifamiliares o pertenecientes a edificios plurifamiliares.

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO

DEL TM CARMONA 2018-2023

DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

I. MARCO OPERATIVO

5. Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.

El objeto de este programa es el impulso a la implantación y generalización del Libro de edificio existente para la rehabilitación, mediante una subvención que cubra parte de los gastos de honorarios profesionales por su emisión, así como el desarrollo de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios de acuerdo con los límites establecidos, con el propósito de activar la demanda de una rehabilitación energética significativa y de alta calidad en los edificios, que permita cumplir los objetivos europeos e impulse la actividad de este sector de actividad en el medio y largo plazo.

6. Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes.

El objeto de este programa es el fomento e incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda, sobre terrenos de titularidad pública, tanto de administraciones públicas, organismos públicos y demás entidades de derecho público, como de empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las administraciones públicas, para ser destinadas al alquiler o cesión en uso de acuerdo con las condiciones previstas en este programa.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A0121CCEW3G2 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DULGICIO: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOCM. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, SE HA REALIZADO UN ACTO DE FIRMADO DIGITAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPEDIENTE - FECHA
EXPEDIENTE :: 202570000000192
FECHA: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JOAN ANTONI MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08



1.6. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE VIVIENDA: REAL DECRETO 42/2022 DE 18 DE ENERO POR EL QUE SE REGULA EL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025.

El 19 de enero de 2022 se publica en el Boletín Oficial del Estado, BOE, el Real Decreto 42/2022 de 18 de enero por el que se aprueba el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

En la justificación de dicho texto normativo se apunta a que la recuperación de la crisis económico-financiera iniciada en 2007 se ha visto ahora truncada, por la irrupción de la crisis sanitaria y económica originada por la pandemia del COVID-19, lo que está condicionando la evolución de las ayudas contempladas en el plan anterior, para lo que se han articulado mecanismos excepcionales que mejoren su ejecución.

Añade que la coincidencia temporal de la formulación del plan con la irrupción de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España destinados prioritariamente a la rehabilitación en términos de sostenibilidad y a la mejora de la eficiencia energética de viviendas y su entorno, recomienda que el nuevo Plan Estatal centre sus esfuerzos en facilitar el acceso a la vivienda, a corto plazo, mediante ayudas al alquiler y en propiciar, a medio plazo, el incremento del parque público de vivienda y de vivienda en alquiler asequible, entre otras medida complementarias.

Para la consecución de sus objetivos, el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 se estructura en los siguientes 12 programas:

1. Programa de subsidiación de préstamos convenidos.
2. Programa de ayuda al alquiler de vivienda.
3. Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUEL

DEL TM CARMONA 2018-2023

DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

I. MARCO OPERATIVO

4. Programa de ayuda a los arrendatarios en situación de vulnerabilidad sobrevenida.
5. Programa de ayuda a los jóvenes y para contribuir al reto demográfico.
6. Programa de incremento del parque público de viviendas.
7. Programa de fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad.
8. Programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares.
9. Programa de puesta a disposición de viviendas de la SAREB para su alquiler como vivienda asequible o social.
10. Programa de fomento de la puesta a disposición de las comunidades autónomas y ayuntamientos de viviendas para su alquiler como vivienda asequible o social.
11. Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.
12. Programa de ayuda a la erradicación del chabolismo y la infravivienda.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A000K01212CCEW3G2 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMENEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DULCERIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BICOMO AYUNTAMIENTO
RUEGO EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPEDIENTE ::
202570000000192
FECHA: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 20252717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





1.6.1. PROGRAMA DE SUBSIDIACIÓN DE PRÉSTAMOS CONVENIDOS

TIPOLOGÍA: VIVIENDA

SOLICITANTE: PERSONAS

FINANCIACIÓN: ESTATAL

TIPO REGULACIÓN: PLAN ESTATAL

PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE LOS BENEFICIARIOS

DESCRIPCIÓN:

ESTE PROGRAMA TIENE POR OBJETO ATENDER EL PAGO DE LAS AYUDAS DE SUBSIDIACIÓN DE PRÉSTAMOS CONVENIDOS, REGULADOS EN ANTERIORES PLANES ESTATALES DE VIVIENDA, A AQUELLOS BENEFICIARIOS QUE TENGAN DERECHO A LA MISMA DE ACUERDO CON LA NORMATIVA DE APLICACIÓN.

BENEFICIARIOS:

LOS RECONOCIDOS EN EL CORRESPONDIENTE PLAN ESTATAL DEL QUE PROCEDA.

AYUDA:

LA SUBSIDIACIÓN RECONOCIDA EN EL CORRESPONDIENTE PLAN ESTATAL DEL QUE PROCEDA.

1.6.2. PROGRAMA DE AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDA

TIPOLOGÍA: VIVIENDA

SOLICITANTE: PERSONAS

FINANCIACIÓN: ESTATAL

TIPO REGULACIÓN: PLAN ESTATAL

PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA AUTONÓMICA. ABIERTA, CONTINUADA Y PERMANENTE.

DESCRIPCIÓN:

ESTE PROGRAMA TIENE POR OBJETO FACILITAR EL DISFRUTE DE UNA VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER O DE CESIÓN DE USO A SECTORES DE POBLACIÓN CON ESCASOS MEDIOS ECONÓMICOS, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DIRECTAS A LOS ARRENDATARIOS O CESIONARIOS, POR UN PLAZO MÍNIMO DE 5 AÑOS.

BENEFICIARIOS:

INQUILINOS, NI FAMILIARES NI SOCIOS DEL ARRENDADOR, SIN VIVIENDA EN PROPIEDAD.

REQUISITOS:

VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE

LÍMITE DE INGRESOS:

3 IPREM

4 IPREM: FAMILIA NUMEROSE GENERAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

5 IPREM: FAMILIA NUMEROSE ESPECIAL O PERSONAS CON DETERMINADOS GRADOS DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL O FÍSICA.

LÍMITE DE LA RENTA AL ALQUILER:

CON CARÁCTER GENERAL 600 EUROS/MES

900 EUROS/MES EN DETERMINADOS ÁMBITOS PENDIENTES DE DEFINIR POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

CUANTÍA Y PLAZO DE LA AYUDA:

CON CARÁCTER GENERAL: HASTA EL 50% DE LA RENTA MENSUAL POR UN PLAZO DE 5 AÑOS

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A7000K0L212CCW3G2 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DULCEGENIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BICMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPEDIENTE :: 202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





1.6.3. PROGRAMA DE AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

TIPOLOGÍA: VIVIENDA PÚBLICA VIVIENDA PRIVADA Y OTROS ALOJAMIENTOS

SOLICITANTE: PERSONAS

FINANCIACIÓN: ESTATAL

TIPO REGULACIÓN: PLAN ESTATAL

PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA AUTONÓMICA. ABIERTA, CONTINUADA Y PERMANENTE

DESCRIPCIÓN:

ESTE PROGRAMA TIENE POR OBJETO FACILITAR UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL INMEDIATA A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, A LAS PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, A LAS PERSONAS SIN HOGAR Y A OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES.

BENEFICIARIOS:

PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES SEGÚN INFORME DE SERVICIOS SOCIALES.

ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES PRIVADAS PARA LOS MISMOS DESTINATARIOS.

CUANTÍA Y PLAZO DE LA AYUDA:

AYUDA DIRECTA HASTA 900 EUROS AL MES, HASTA EL 100% DE LA RENTA MENSUAL
AYUDA DIRECTA HASTA 200 EUROS AL MES, HASTA EL 100% DE LOS GASTOS MENSUALES

PLAZO DE HASTA CINCO AÑOS.

1.6.4.

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELDO DEL TM CARMONA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN I. MARCO OPERATIVO

1.6.5. PROGRAMA DE AYUDA A LOS ARRENDATARIOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOBREVENIDA.

TIPOLOGÍA: VIVIENDA

FINANCIACIÓN: ESTATAL

PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA AUTONÓMICA. ABIERTA, CONTINUADA Y PERMANENTE

SOLICITANTE: PERSONAS

TIPO REGULACIÓN: PLAN ESTATAL

DESCRIPCIÓN:

ESTE PROGRAMA TIENE POR OBJETO LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA PARA EL PAGO DEL ALQUILER A LOS ARRENDATARIOS DE VIVIENDA HABITUAL EN EL SUPUESTO DE VULNERABILIDAD SOBREVENIDA.

BENEFICIARIOS:

INQUILINOS, NI FAMILIARES NI SOCIOS DEL ARRENDADOR, SIN VIVIENDA EN PROPIEDAD.

REQUISITOS:

VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE

LÍMITE DE INGRESOS:

3 IPREM

4 IPREM: FAMILIA NUMEROSA GENERAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

5 IPREM: FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL O PERSONAS CON DETERMINADOS GRADOS DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL O FÍSICA.

LÍMITE DE LA RENTA AL ALQUILER:

CON CARÁCTER GENERAL 900 EUROS/MES

CUANTÍA Y PLAZO DE LA AYUDA:

CON CARÁCTER GENERAL: HASTA EL 100% DE LA RENTA MENSUAL
MIENTRAS DURE LA SITUACIÓN, MÁXIMO POR UN PLAZO DE 5 AÑOS

Página 26 de 75
(revisión 02 - 180601)

CSV: 07E9002978630012T8R1G8U317

CSV: 07E9002978630012T8R1G8U317



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90029786300G4E8Q2C3X1U4
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JOAN ANTONI MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90029786300K0L212CCW3G2
en <https://sede.carmona.org>

EXPEDIENTE ::
202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.6.6. PROGRAMA DE AYUDA A LOS JÓVENES Y PARA CONTRIBUIR AL RETO DEMOGRÁFICO.

TIPOLOGÍA: VIVIENDAS

SOLICITANTE: PERSONAS PROMOTORAS

FINANCIACIÓN: ESTATAL

TIPO REGULACIÓN: PLAN ESTATAL

PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE LOS BENEFICIARIOS

DESCRIPCIÓN:

ESTE PROGRAMA TIENE POR OBJETO FACILITAR EL ACCESO AL DISFRUTE DE UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA EN RÉGIMEN DE ALQUILER O DE CESIÓN EN USO A LOS JÓVENES CON ESCASOS MEDIOS ECONÓMICOS, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DIRECTAS AL ARRENDATARIO O CESIONARIO O FACILITAR A LOS JÓVENES EL ACCESO A UNA VIVIENDA EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD LOCALIZADA, EN AMBOS SUPUESTOS, EN UN MUNICIPIO O NÚCLEO DE POBLACIÓN DE PEQUEÑO TAMAÑO, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA SU ADQUISICIÓN.

BENEFICIARIOS:

INQUILINOS MENORES DE 35 AÑOS, NI FAMILIARES NI SOCIOS DEL ARRENDADOR, SIN VIVIENDA EN PROPIEDAD.

COMPRADORES MENORES DE 35 AÑOS, EN MUNICIPIOS INFERIORES A 10.000 HAB, SIN VIVIENDA EN PROPIEDAD.

REQUISITOS:

DESTINO A VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE

LÍMITE DE INGRESOS:

3 IPREM

4 IPREM: FAMILIA NUMEROSE GENERAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

5 IPREM: FAMILIA NUMEROSE ESPECIAL O PERSONAS CON DETERMINADOS GRADOS DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL O FÍSICA.

LÍMITE DE INVERSIÓN:

ALQUILER: MÁXIMO 600 EUROS/MES

ADQUISICIÓN: MÁXIMO 100.000€

CUANTÍA DE LA AYUDA:

ALQUILER: MÁXIMO 60% DEL ALQUILER MENSUAL

ADQUISICIÓN: MÁXIMO 10.800 EUROS O 20% DEL PRECIO DE ADQUISICIÓN.

1.6.7.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE :: |
|--|--|
| SARA BELEN TROYA JIMENEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCERIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, SE HA SUSPENDIDO LA SESION EXTRAORDINARIA VULGAR CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: |
|--|--|
| JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025 JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28 | 2025717784 Fecha: 09/10/2025 Hora: 14:08 |





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.6.8. PROGRAMA DE INCREMENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS

TIPOLOGÍA: VIVIENDA

SOLICITANTE: ENTIDADES/EMPRESAS PÚBLICAS/PRIVADAS Y EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

FINANCIACIÓN: ESTATAL

TIPO REGULACIÓN: PLAN ESTATAL

PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA AUTONÓMICA. ABIERTA, CONTINUADA Y PERMANENTE

DESCRIPCIÓN:

EL OBJETO DE ESTE PROGRAMA ES EL INCREMENTO DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS, DE FORMA INDIVIDUALIZADA O EN BLOQUE, POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y DEMÁS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PÚBLICAS, PÚBLICO-PRIVADAS Y SOCIEDADES MERCANTILES PARTICIPADAS MAYORITARIAMENTE POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA SER DESTINADAS AL ALQUILER O CESIÓN EN USO DURANTE UN PLAZO MÍNIMO DE 50 AÑOS.

BENEFICIARIOS:

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS, PÚBLICO-PRIVADAS Y SOCIEDADES MERCANTILES PARTICIPADAS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

LAS FUNDACIONES, EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y SUS ASOCIACIONES, COOPERATIVAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN, ONGS Y ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA Y AQUÉLLAS A LAS QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA DE LA LEY 7/1985, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

REQUISITOS DE LOS ARRENDAMIENTOS:

VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE

LÍMITE DE INGRESOS DE LOS INQUILINOS:

HASTA 3 IPREM

LÍMITE RENTA MENSUAL:

MÁXIMO 5 € / M2 ÚTILES DE RENTA MENSUAL

INCREMENTO POR GARAJE Y O TRASTERO, AL 60%, Y POR OTROS SERVICIOS AL ARRENDATARIO

INCREMENTO ANUAL DEL IPC

CUANTÍA DE LA AYUDA:

60% DE LA INVERSIÓN

1.6.9.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en https://sede.carmona.org

| FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE :: |
|--|--|
| SARA BELEN TROYA JIMENEZ -AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULGERICO: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BICMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en https://sede.carmona.org

| FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: |
|--|--|
| JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025 JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28 | 2025717784 Fecha: 09/10/2025 Hora: 14:08 |





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.6.10. PROGRAMA DE FOMENTO DE VIVIENDAS PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

TIPOLOGÍA: VIVIENDA

SOLICITANTE: PERSONAS FÍSICAS, ENTIDADES/EMPRESAS PÚBLICAS Y EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

FINANCIACIÓN: ESTATAL

TIPO REGULACIÓN: PLAN ESTATAL

PROCEDIMIENTO: SOLICITUD PROMOTORES

DESCRIPCIÓN:

EL OBJETO DE ESTE PROGRAMA ES EL FOMENTO DE LA PROMOCIÓN DE ALOJAMIENTOS O VIVIENDAS CON INSTALACIONES, SERVICIOS Y ZONAS DE INTERRELACIÓN, PARA PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DESTINADAS AL ALQUILER O CESIÓN EN USO, TANTO DE TITULARIDAD PÚBLICA COMO PRIVADA.

BENEFICIARIOS:

LAS PERSONAS FÍSICAS MAYORES DE EDAD.

LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y DEMÁS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS Y PÚBLICO-PRIVADAS.

LAS FUNDACIONES, LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y SUS ASOCIACIONES, COOPERATIVAS INCLUIDAS LAS DE AUTOPROMOCIÓN O AUTOCONSTRUCCIÓN, LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y LAS ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA, Y AQUÉLLAS A LAS QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

REQUISITOS DE LOS ARRENDAMIENTOS:

EL PRECIO DEL ALQUILER O DE LA CESIÓN EN USO DE LOS ALOJAMIENTOS O VIVIENDAS SERÁ PROPORCIONAL A SU SUPERFICIE ÚTIL. DURANTE EL PRIMER AÑO DE VIGENCIA DE ESTE REAL DECRETO NO PODRÁ SUPERAR EL IMPORTE DE 10 EUROS MENSUALES POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE ÚTIL PRIVATIVA DE ALOJAMIENTO O VIVIENDA.

CUANTÍA DE LA AYUDA:

LAS PERSONAS O ENTIDADES PROMOTORAS DE LOS ALOJAMIENTOS O VIVIENDAS, INCLUSO PROCEDENTES DE SU REHABILITACIÓN, PODRÁN OBTENER UNA AYUDA DIRECTA, PROPORCIONAL A LA SUPERFICIE ÚTIL DE CADA ALOJAMIENTO O VIVIENDA, DE HASTA UN MÁXIMO DE 700 EUROS POR METRO CUADRADO DE Dicha SUPERFICIE ÚTIL. LA CUANTÍA MÁXIMA DE ESTA SUBVENCIÓN NO PODRÁ SUPERAR EL 50 % DE LA INVERSIÓN DE LA ACTUACIÓN CON UN LÍMITE MÁXIMO DE 50.000 EUROS POR ALOJAMIENTO O VIVIENDA.

1.6.11.

| FIRMANTE - FECHA | |
|--|--|
| SARA BELEN TROYA JIMENEZ -AYUNTAMIENTO DE CARMONA-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULGICIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BICMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | EXPEDIENTE :: 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 2025717784 Fecha: 09/10/2025 Hora: 14:08 |
|--|---|
| JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025 JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28 |  |



ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.6.12. PROGRAMA DE FOMENTO DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES, DE MODELOS DE COHOUSING, DE VIVIENDAS INTERGENERACIONALES Y MODALIDADES SIMILARES.

TIPOLOGÍA: VIVIENDA

SOLICITANTE: PERSONAS FÍSICAS, ENTIDADES/EMPRESAS PÚBLICAS Y EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

FINANCIACIÓN: ESTATAL

TIPO REGULACIÓN: PLAN ESTATAL

PROCEDIMIENTO: SOLICITUD PROMOTORES

DESCRIPCIÓN:

EL OBJETO DE ESTE PROGRAMA ES EL FOMENTO DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES, DE SOLUCIONES RESIDENCIALES MODELO COHOUSING, DE VIVIENDAS INTERGENERACIONALES Y MODALIDADES SIMILARES, DESTINADOS AL ARRENDAMIENTO, A LA CESIÓN EN USO O AL DISFRUTE TEMPORAL EN CUALQUIER RÉGIMEN ADMITIDO EN DERECHO, YA SEAN DE TITULARIDAD PÚBLICA O PRIVADA, DURANTE UN PLAZO MÍNIMO DE 20 AÑOS.

BENEFICIARIOS:

LAS PERSONAS FÍSICAS MAYORES DE EDAD

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, EMPRESAS PÚBLICAS, PRIVADAS, PÚBLICO-PRIVADAS Y SOCIEDADES MERCANTILES PARTICIPADAS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

LAS FUNDACIONES, EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y SUS ASOCIACIONES, COOPERATIVAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN, ONGS Y ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA Y AQUÉLLAS A LAS QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA DE LA LEY 7/1985, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL

REQUISITOS DE LOS ARRENDAMIENTOS:

OBRAS DE NUEVA PLANTA EN LOS 30 MESES POSTERIORES A LA CONCESIÓN O 36 PARA MÁS DE 50 VIVIENDAS

OBRAS EN LOS 24 MESES POSTERIORES A LA CONCESIÓN O 30 PARA MÁS DE 50 VIVIENDAS DE REHABILITACIÓN

DESTINO A VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE

LÍMITE DE INGRESOS DE LOS INQUILINOS:

HASTA 5 IPREM

HASTA 4 IPREM UNIDADES CONVIVENCIA 2 PERSONAS

HASTA 3 IPREM UNIDADES CONVIVENCIA DE 1 PERSONA

LÍMITE RENTA MENSUAL:

MÁXIMO 10 € / M2 ÚTILES DE RENTA MENSUAL

INCREMENTO POR OTROS SERVICIOS AL ARRENDATARIO

INCREMENTO ANUAL DEL IPC

CUANTÍA DE LA AYUDA:

MÁXIMO 420 € / M2 SUP ÚTIL

MÁXIMO 50 % DE LA INVERSIÓN TOTAL

MÁXIMO 50.400 € POR ALOJAMIENTO O VIVIENDA

1.6.13.

| | |
|---|--|
| FIRMANTE - FECHA | |
| SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCERIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BICMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | EXPEDIENTE :: 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.6.15.

1.6.14. PROGRAMA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE VIVIENDAS DE LA SAREB PARA SU ALQUILER COMO VIVIENDA SOCIAL

TIPOLOGÍA: VIVIENDA

SOLICITANTE: COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES

FINANCIACIÓN: ESTATAL

TIPO REGULACIÓN: PLAN ESTATAL

PROCEDIMIENTO: SOLICITUD BENEFICIARIOS

DESCRIPCIÓN:

EL OBJETO DE ESTE PROGRAMA ES EL FOMENTO DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LAS ENTIDADES LOCALES, ASÍ COMO DE SUS ENTIDADES DEPENDIENTES O VINCULADAS, DE VIVIENDAS DE LA SAREB PARA SU ARRENDAMIENTO COMO VIVIENDA SOCIAL, DURANTE UN PLAZO MÍNIMO DE 5 AÑOS.

BENEFICIARIOS:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTES DEPENDIENTES O VINCULADOS

ENTIDADES LOCALES Y ENTES DEPENDIENTES O VINCULADOS

REQUISITOS DE LOS ARRENDAMIENTOS:

DESTINATARIOS PRIORITARIOS. VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES

DESTINO A VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE

LÍMITE DE INGRESOS DE LOS INQUILINOS:

HASTA 3 IPREM

LÍMITE RENTA MENSUAL:

150 € MENSUALES – 350 € MENSUALES

INCREMENTO POR OTROS SERVICIOS AL ARRENDATARIO

CUANTÍA DE LA AYUDA:

150 € O 175 € MENSUALES

PARA OBRAS ADICIONALES DE ADECUACIÓN, EL 75% DEL IMPORTE, MÁXIMO 4.000 €

POR VIVIENDA

Página 31 de 75
(revisión 02 - 180601)

CSV: 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4

CSV: 07E9002978630012T8R1G8U317

| FIRMANTE - FECHA | |
|--|--|
| SARA BELEN TROYA JIMENEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 | CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 |
| DULCEMARIA PARRA HERVEREZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - 17/10/2025 | CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 |
| Hora: 00:00 | Hora: 09/10/2025 |
| Und. reg: REGISTRO | Und. reg: REGISTRO |
| GENERAL | GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 20252717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





1.6.16. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y AYUNTAMIENTOS DE VIVIENDAS PARA SU ALQUILER COMO VIVIENDA ASEQUIBLE O SOCIAL.

TIPOLOGÍA: VIVIENDA

SOLICITANTE: ENTIDADES/EMPRESAS PÚBLICAS/PRIVADAS Y EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

FINANCIACIÓN: ESTATAL

TIPO REGULACIÓN: PLAN ESTATAL

PROCEDIMIENTO: SOLICITUD BENEFICIARIOS

DESCRIPCIÓN:

EL OBJETO DE ESTE PROGRAMA ES EL FOMENTO DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ENTIDADES LOCALES O DE SUS ENTIDADES DEPENDIENTES O VINCULADAS DE VIVIENDAS DE CUALQUIER TITULARIDAD, PARA SU ALQUILER COMO VIVIENDA ASEQUIBLE O SOCIAL, POR UN PERÍODO DE AL MENOS 7 AÑOS.

BENEFICIARIOS: LAS PERSONAS FÍSICAS / JURÍDICAS CEDENTES

REQUISITOS DE LOS ARRENDAMIENTOS:

DESTINO A VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE

LÍMITE DE INGRESOS DE LOS INQUILINOS:

HASTA 5 IPREM

LÍMITE RENTA MENSUAL:

MÁXIMO 400 € DE RENTA MENSUAL

INCREMENTO POR OTROS SERVICIOS AL ARRENDATARIO

INCREMENTO ANUAL DEL IPC

CUANTÍA DE LA AYUDA:

50% DE LA DIFERENCIA ENTRE LA RENTA MENSUAL DEL ALQUILER SOCIAL CON EL ÍNDICE DE PRECIO ESTATAL

PARA OBRAS ADICIONALES DE ADECUACIÓN, EL 75% DEL IMPORTE, MÁXIMO 4.000 € POR VIVIENDA.

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.6.17. PROGRAMA DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN Y A LAS VIVIENDAS.

TIPOLOGÍA: REHABILITACIÓN

SOLICITANTE: PROPIETARIOS, COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, COOPERATIVAS DE VIVIENDAS, EMPRESAS CONSTRUCTORAS

FINANCIACIÓN: ESTATAL

TIPO REGULACIÓN:

CONVOCATORIA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

PROCEDIMIENTO: SOLICITUD POR LOS BENEFICIARIOS

DESCRIPCIÓN:

ESTE PROGRAMA TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DE LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN Y A: VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS O AGRUPADAS EN FILA YA SEAN URBANAS O RURALES, EDIFICIOS DE VIVIENDAS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA, INTERVINIENDO TANTO EN SUS ELEMENTOS COMUNES COMO EN EL INTERIOR DE CADA VIVIENDA, Y VIVIENDAS UBICADAS EN EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA.

BENEFICIARIOS:

LAS PERSONAS PROPIETARIAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, DE EDIFICIOS EXISTENTES DE VIVIENDA COLECTIVA, ASÍ COMO DE VIVIENDAS EN EDIFICIOS DE VIVIENDA COLECTIVA

LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LOS ORGANISMOS Y DEMÁS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, ASÍ COMO LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y SOCIEDADES MERCANTILES PARTICIPADAS, ÍNTegra O MAYORITARIAMENTE, POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, PROPIETARIAS DE LOS INMUEBLES.

LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, O LAS AGRUPACIONES DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.

LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.

LAS PERSONAS PROPIETARIAS QUE, DE FORMA AGRUPADA, SEAN PROPIETARIOS DE EDIFICIOS.

LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, ARRENDATARIAS O CONCESIONARIAS DE LOS EDIFICIOS, ASÍ COMO COOPERATIVAS QUE ACREDITEN DICHA CONDICIÓN.

REQUISITOS:

VIVIENDAS UNIFAMILIARES ANTERIORES A 2006, RESIDENCIA HABITUAL Y

Página 32 de 75
(revisión 02 - 180601)

CSV: 07E9002978630012T8R1G8U317

CSV: 07E9002978630012T8R1G8U317



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JOAN ANTONI MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 20252717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





PERMANENTE, Y CON INFORME TÉCNICO.

EDIFICIOS DE VIVIENDA COLECTIVO ANTERIORES A 2006, 70 % DE PLANTAS ALTAS DE USO RESIDENCIAL, 40 % DE LAS VIVIENDAS RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE, Y CON INFORME TÉCNICO Y ACUERDO DE LA COMUNIDAD.
VIVIENDAS EN EDIFICIOS COLECTIVOS ANTERIORES A 2006, RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE, Y CON INFORME TÉCNICO.
EL COSTE DE LAS OBRAS, CERTIFICADOS Y PROYECTOS NO SUPERARA LOS COSTES MEDIOS DE MERCADO.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

ASCENSORES U OTROS DISPOSITIVOS DE ACCESIBILIDAD
ELEMENTOS DE INFORMACIÓN Y AVISO

ELEMENTOS O DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

INTERIOR DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, CIRCULACIONES, BAÑOS Y COCINAS
OTRAS INTERVENCIONES RECOGIDAS EN EL CTE DB-SU: SEGURIDAD DE USO Y ACCESIBILIDAD
PLAZO MÁXIMO DE 12 MESES PARA ACTUACIONES EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES O UBICADAS EN EDIFICIOS DE VIVIENDA COLECTIVA.
PLAZO MÁXIMO DE 24 MESES PARA EDIFICIOS DE VIVIENDA COLECTIVA.
INCREMENTO DE SEIS MESES SI LA LICENCIA SE DEMORA MÁS DE SEIS MESES DESDE SU SOLICITUD.

CUANTÍA DE LA AYUDA:

4.500 € POR VIVIENDA EN VIVIENDAS UNIFAMILIARES
8.000 € POR VIVIENDA EN EDIFICIOS DE VIVIENDA COLECTIVA
15.000 € POR VIVIENDA EN EDIFICIOS DE VIVIENDA COLECTIVA, CON RESIDENTES CON DISCAPACIDAD
18.000 € POR VIVIENDA EN EDIFICIOS DE VIVIENDA COLECTIVA, CON RESIDENTES CON DISCAPACIDAD SEVERA
3.000 € POR VIVIENDA UBICADA EN EDIFICIO DE RESIDENCIA COLECTIVA
60 % DE LA ACTUACIÓN
75 % DE LA ACTUACIÓN, CON RESIDENTES CON DISCAPACIDAD
1.000 € POR VIVIENDA ADICIONAL EN UBICACIONES BIC, CATALOGADAS O PROTEGIDAS (NO UNIFAMILIARES).

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUEL DEL TM CARMONA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN I. MARCO OPERATIVO

1.6.18. PROGRAMA DE AYUDA A LA ERRADICACIÓN DEL CHABOLISMO Y LA INFRAVIVIENDA

TIPOLOGÍA: VIVIENDA / REHABILITACIÓN

SOLICITANTE: PROPIETARIOS, COMUNIDADES DE PROPIETARIOS, COOPERATIVAS DE VIVIENDAS, EMPRESAS CONSTRUCTORAS

FINANCIACIÓN: ESTATAL

TIPO REGULACIÓN:

CONVOCATORIA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

PROCEDIMIENTO:

ACUERDO DE DELIMITACIÓN DEL ÁREA Y MEMORIA-PROGRAMA: DIAGNÓSTICO, PROGRAMA DE ACTUACIONES, VIABILIDAD TÉCNICA Y PLAN DE REALOJO TEMPORAL.

DESCRIPCIÓN:

ESTE PROGRAMA TIENE COMO OBJETO LA FINANCIACIÓN DE LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS, DE RENOVACIÓN Y NUEVA EDIFICACIÓN DE VIVIENDAS, DE URBANIZACIÓN O REURBANIZACIÓN DE LOS ENTORNOS DE LAS VIVIENDAS REHABILITADAS, RENOVADAS O EDIFICADAS, DE REALOJOS Y DE GASTOS PROFESIONALES Y DE GESTIÓN INHERENTES A LA ERRADICACIÓN DE ÁREAS EN LAS QUE EXISTE CHABOLISMO Y/O INFRAVIVIENDA, CON EL FIN ÚLTIMO DE CONTRIBUIR A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS Y UNIDADES DE CONVIVENCIA AFECTADAS A TRAVÉS DEL DISFRUTE DE UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA EN UN CONTEXTO INTEGRADOR.

BENEFICIARIOS:

AGENTES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LAS ACTUACIONES EN EL CASO DE VARIOS BENEFICIARIOS REPARTO PROPORCIONAL DE AYUDAS, COSTES Y RESPONSABILIDADES.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A0121CCEW3G2 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE :: |
|--|--|
| SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCERIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, SE HA SUSPENDIDO LA SESION EXTRAORDINARIA Y VULGAR SE CELEBRA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U34 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE :: |
|--|--|
| JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025 JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28 | 2025717784 Fecha: 09/10/2025 Hora: 14:08 |





REQUISITOS:

INMUEBLES IDENTIFICADOS INEQUÍVOCAMENTE DENTRO DE LAS ÁREAS DELIMITADAS POR EL PROGRAMA

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

REALOJOS TEMPORALES DE LOS OCUPANTES

DEMOLICIÓN DE CHABOLAS E INFRAVIVIENDAS

REHABILITACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE NUEVA PLANTA

URBANIZACIÓN Y REURBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

REDACCIÓN DE INFORMES, PROYECTOS Y CERTIFICADOS TÉCNICOS Y SU TRAMITACIÓN

PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE 8 AÑOS DESDE LA FIRMA DE LOS ACUERDOS.

CUANTÍA DE LA AYUDA:

REALOJOS: 5.000 € POR FAMILIA Y AÑO, MÁXIMO 5 AÑOS

OBRAS DE DEMOLICIÓN, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA Y URBANIZACIÓN, Y PROYECTOS Y CERTIFICADOS TÉCNICOS: 75 %, MÁXIMO CON CARÁCTER GENERAL

REHABILITACIÓN: 15.000 € POR VIVIENDA, MÁXIMO

CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PLANTA: 50.000 € POR VIVIENDA, MÁXIMO

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.7. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN AUTONÓMICA EN MATERIA DE VIVIENDA: PLAN VIVE EN ANDALUCÍA, DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DE ANDALUCÍA 2020-2030.

El Plan autonómico de vivienda 2020-2030 se aprueba mediante Decreto 91/2020 de 30 de junio y se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de julio de 2020 entrando en vigor el 4 de julio de 2020, es decir, al día siguiente de su publicación.

Dicho Plan establece en su exposición de motivos que incorpora acciones y medidas destinadas a hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada, dando preferencia a jóvenes, a personas en riesgo de exclusión social, a personas mayores, a personas con discapacidad, a mujeres embarazadas sin recursos, a víctimas de violencia de género y de terrorismo, familias numerosas, las que se encuentren en riesgo de desahucio o de exclusión social y los jóvenes extutelados de la Junta de Andalucía.

Los ejes de actuación de dicho Plan, según su exposición de motivos, tienden, por una parte, a facilitar el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada, garantizando las ayudas necesarias para evitar la pérdida de vivienda por motivos económicos y la gestión de bolsas de viviendas destinadas al realojo de personas en situación de emergencia habitacional y a personas que hayan sido desahuciadas de sus viviendas, así como fomentando el acceso de los ciudadanos a la vivienda a un precio asequible, mediante la adopción de medidas dirigidas al incremento de la oferta del parque de viviendas en alquiler

| |
|--|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en https://sede.carmona.org |
|--|

| FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE :: | DOCUMENTO :: |
|---|--------------------------------------|--|
| SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCERIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO AYUNTAMIENTO DE CARMONA EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 | 2025717784 Fecha: 09/10/2025 Hora: 14:08 |

| FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE :: | DOCUMENTO :: |
|--|--------------------------------------|--|
| JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28 | 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 | 2025717784 Fecha: 09/10/2025 Hora: 14:08 |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>





y en venta.

Por otra parte, este Plan se nutre de objetivos planteados en la Agenda Urbana de Andalucía, como el de avanzar en la construcción de ciudades ajustadas al modelo mediterráneo con una equilibrada compacidad, una eficiente complejidad y mayor sostenibilidad; aprovechar el potencial emprendedor y la contribución innovadora de las áreas urbanas para alcanzar los objetivos de desarrollo regional; mejorar la competitividad del sistema de ciudades fortaleciendo la cohesión territorial de Andalucía; o el de incorporar a todos los actores regionales en el diseño de políticas destinadas a los pueblos y ciudades andaluzas.

El Plan tiene como objetivo también lograr ciudades más humanas, tanto mediante la rehabilitación del parque residencial existente en Andalucía, estableciendo las medidas necesarias para garantizar la accesibilidad en los edificios de viviendas, la eficiencia energética y la rehabilitación en su conjunto de edificios obsoletos, como impulsando la regeneración urbana a través de programas que intervengan en la ciudad consolidada con la intención de rehabilitar áreas que han quedado especialmente degradadas en la ciudad, como modo de impulsar ciudades más sostenibles y humanas.

Según la mencionada exposición de motivos se pretende también intervenir en la ciudad entendiéndola como espacio global, donde se compaginan el habitar, el trabajo y el ocio, con actuaciones en materia de vivienda, espacios libres y equipamientos, entre ellos, los edificios de interés arquitectónico.

Actuar sobre los edificios de interés arquitectónico, por tanto, es otro de los objetivos del Plan, mediante la rehabilitación y adecuación de sus espacios, bien para seguir prestando su función, o atribuyéndoles

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUEL
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

nuevos usos, todo ello como elementos transmisores de la historia viva de nuestras ciudades y de identidad de los vecinos.

Se pretende igualmente fomentar la coordinación, la cooperación y el seguimiento de las actuaciones de los poderes públicos y los agentes sociales y económicos implicados, para poner en valor y rentabilizar los recursos disponibles, evitando situaciones de duplicidad y asegurando, en todo caso, la coherencia entre necesidades y respuestas.

Por último, se establece como objetivo en la exposición de motivos, mejorar permanentemente el conocimiento de la realidad en relación con el acceso a la vivienda, garantizando la sostenibilidad de una actividad investigadora de calidad y orientada a la utilidad para la mejor actuación y gestión por parte de las Administraciones Públicas, asegurando la difusión del conocimiento disponible. La información y el conocimiento obtenidos deben tener como finalidad establecer las estrategias más adecuadas de intervención.

El artículo 2.1 del Plan Vive en Andalucía 2020-2030, establece que para lograr el derecho a una vivienda digna y adecuada el contenido de este se orienta a la consecución de los siguientes objetivos:

a) Intervenir desde lo público para asegurar el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada, evitando los desahucios de familias sin alternativa residencial, favoreciendo el diseño de un urbanismo amable y sostenible y contribuir a políticas contra el vaciado rural, al tiempo que apostar por la generación de empleo en el sector de la construcción centrado en la rehabilitación y regeneración.

b) Conocer en el territorio de Andalucía la relación entre la oferta y la demanda de vivienda, ajustada a los distintos ámbitos

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A00K0L212C8W3G2 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMENTEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DULCERIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO BLOQUEADO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BLOQUE AYUNTAMIENTO
PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPEDIENTE :: 202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U314 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





territoriales, identificando aquellos que puedan tener un déficit entre la oferta y la demanda, generando mecanismos para corregirlo.

c) *Garantizar el acceso de la ciudadanía a un alquiler asequible, mediante la adopción de medidas dirigidas al incremento de la oferta del parque de viviendas en alquiler, así como a la recuperación de viviendas desocupadas.*

d) *Fomentar la construcción de viviendas para familias con menor índice de renta mediante la edificación de los patrimonios públicos del suelo.*

e) *Fomentar la edificación de viviendas protegidas en los suelos reservados para tal fin por el planeamiento urbanístico.*

f) *Fomentar la rehabilitación del parque residencial existente en Andalucía, estableciendo las medidas necesarias para promover la accesibilidad universal en los edificios de viviendas, la eficiencia energética, y la rehabilitación en su conjunto de edificios obsoletos.*

g) *Impulsar la regeneración urbana a través de programas que, desde la iniciativa pública, y con la participación de las personas propietarias públicos y privados, intervengan en la ciudad consolidada con la intención de rehabilitar, o reconstruir en su caso, áreas que han quedado especialmente degradadas en la ciudad, como modo de impulsar ciudades más sostenibles y humanas.*

h) *Incidir en la calidad del espacio público de las ciudades, mejorando sus condiciones ambientales, paisajísticas, de accesibilidad y de confort, para que al actuar como islas*

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUEL
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

ambientales contribuyan al aumento de la sostenibilidad de nuestras ciudades.

i) *Intervenir sobre los edificios de interés arquitectónico, mediante su rehabilitación, adecuación y puesta en valor, bien para seguir prestando su función, o atribuyéndoles nuevos usos, entendiéndolos como elementos transmisores de la historia viva de nuestras ciudades y de identidad de los vecinos.*

j) *Establecer medidas en materia de vivienda destinadas en favor de los colectivos más vulnerables, cuya situación de riesgo social se derive, entre otras, por motivos de la vulnerabilidad residencial y socioeconómica.*

k) *Fomentar y optimizar la coordinación, la cooperación y el seguimiento de las actuaciones de los poderes públicos y los agentes sociales y económicos implicados, para poner en valor y rentabilizar los recursos disponibles, evitando situaciones de duplicidad y asegurando, en todo caso, la coherencia entre necesidades y respuestas, así como fomentar la corresponsabilidad en la financiación y en la gestión.*

l) *Mejorar permanentemente el conocimiento de la realidad en relación con el acceso a la vivienda, garantizando la sostenibilidad de una actividad investigadora de calidad y orientada a la utilidad para la mejor actuación y gestión por parte de las Administraciones Públicas, asegurando la difusión a la ciudadanía del conocimiento disponible. La información y el conocimiento obtenidos deben tener como finalidad establecer las estrategias más adecuadas de intervención.*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A000K0L212CCEW3G2 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DULCERIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO BLOQUEADO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BLOQUE AYUNTAMIENTO DE CARMONA EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPEDIENTE ::
202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U314 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

m) Fomentar un incremento progresivo y consolidado del parque público de viviendas como medida para frenar el aumento de los precios, y como elemento garantista del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada.

Añadiendo el apartado 2 del artículo antes citado que se fija también como objetivo del Plan mejorar el acceso a los servicios de administración electrónica y otros servicios públicos electrónicos interoperables, de forma que la digitalización redunde en beneficio de los ciudadanos y las empresas, en el acceso a las actuaciones que se lleven a cabo en desarrollo del presente Plan, para alcanzar los objetivos del apartado anterior.

1.7.1. FOMENTO DEL PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER

| TIPOLOGÍA: ACCESO A LA VIVIENDA | | | | | |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|
| SOLICITANTE: AYTOs. /PROMOTORES PÚBLICOS /ASOCIACIONES ADMINISTRATIVAS | | | | | |
| FINANCIACIÓN: AUTONÓMICA/ESTATAL | | | | | |
| ANUALIDADES: | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| 18.561.069 | 17.377.207 | 20.087.448 | 21.152.861 | 18.080.000 | 17.377.207 |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: NÚMERO DE VIVIENDAS INICIADAS | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| 760 | 645 | 645 | 645 | 645 | 645 |
| TIPO REGULACIÓN: PLAN AUTONÓMICO Y PLAN ESTATAL | | | | | |
| PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA CFATV | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: UDS FAMILIARES CUYOS INGRESOS NO SUPEREN 2,5 IPREM EN RÉG ESPECIAL Y 4 IPREM EN RÉG ESPECIAL | | | | | |
| SUBVENCIONES Y AYUDAS SEGÚN CONVOCATORIAS | | | | | |

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DULCERIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA - 17/10/2025

EXPEDIENTE :: 202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





1.7.2. PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN LAS RESERVAS DE LOS TERRENOS PARA SU DESTINO A VIVIENDA PROTEGIDA.

| TIPOLOGÍA: | ACceso a la vivienda | | | | |
|---|----------------------|-------|-------|-------|-------|
| SOLICITANTE: | PERSONAS | | | | |
| FINANCIACIÓN: | | | | | |
| ANUALIDADES: | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: (VIVIENDAS CALIFICADAS) | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| 1.800 | 2.000 | 2.400 | 2.800 | 3.500 | 2.000 |
| TIPO REGULACIÓN: | | | | | |
| AUTONÓMICA Y ESTATAL | | | | | |
| PROCEDIMIENTO: | | | | | |
| ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: | | | | | |
| REQUISITOS DETERMINADOS MEDIANTE ORDEN DE LA CFATV | | | | | |

Este programa aún no cuenta con una propuesta de financiación, sólo tenemos la previsión de objetivos.

1.7.3.

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM CARMONA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN I. MARCO OPERATIVO

1.7.4. PROGRAMA DE VIVIENDA PROTEGIDA EN RÉGIMEN DE AUTOPROMOCIÓN.

| TIPOLOGÍA: | ACCESO A LA VIVIENDA | | | | |
|--|----------------------|-------|-------|-------|-------|
| SOLICITANTE: | AUTOPROMOTOR | | | | |
| FINANCIACIÓN: | | | | | |
| ANUALIDADES: | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: NÚMERO DE VIVIENDAS CALIFICADAS | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| 1.800 | 2.000 | 2.400 | 2.800 | 3.500 | 2.000 |
| TIPO REGULACIÓN: | | | | | |
| SEGÚN ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | | | | | |
| PROCEDIMIENTO: | | | | | |
| SEGÚN ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | | | | | |
| DESTINATARIOS: | | | | | |
| UDS FAMILIARES QUE NO SUPEREN 2,50 IPREM EN RÉG ESPECIAL, 4 IPREM EN RÉG GENERAL Y 5,5 IPREM EN PRECIO LIMITADO | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: | | | | | |
| PARCELAS PROPIEDAD DEL AUTOPROMOTOR Y CLASIFICADAS COMO SUELO URBANO CONSOLIDADO LOS SUELOS DEBEN PERMITIR LA TIPOLOGÍA DE VIVIENDA RESIDENCIAL UNIFAMILIAR Y DEBE PERMITIR LA EJECUCIÓN INDIVIDUALIZADA DE CADA VIVIENDA DEBE DESTINARSE A VIVIENDA HABITUAL | | | | | |

Este programa aún no cuenta con una propuesta de financiación, sólo tenemos la previsión de objetivos.

1.7.5.





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUEL
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.7.6. AYUDAS AJÓVENES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

| TIPOLOGÍA: | ACCESO A LA VIVIENDA | | | | |
|---|----------------------|------------|------------|------------|-----------|
| SOLICITANTE: | PERSONAS JÓVENES | | | | |
| FINANCIACIÓN: | AUTONÓMICA | | | | |
| ANUALIDADES: | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| 1.300.000 | 9.500.000 | 13.500.000 | 16.080.000 | 17.820.000 | 9.200.000 |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: (NÚMERO DE AYUDAS/VIVIENDA) | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| 600 | 1.200 | 2.500 | 2.850 | 3.200 | 1.200 |
| TIPO REGULACIÓN: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | | | | | |
| DESTINATARIOS: PERSONAS MENORES DE 35 AÑOS CON INGRESOS INFERIORES A 4 IPREM | | | | | |
| PROCEDIMIENTO CONFORME A LA CORRESPONDIENTE ORDEN. | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: DEBERÁ ACREDITARSE LA COMpra DE LA VIVIENDA MEDIANTE ORDEN DE LA CFATV RESTO DE REQUISITOS SUBVENCIÓN DE HASTA 20.000 € POR VIVIENDA SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA | | | | | |

1.7.7.

1.7.8. SUBSIDIACIÓN DE PRÉSTAMOS CONVENIDOS

| TIPOLOGÍA: | ACCESO A LA VIVIENDA | | | | |
|---|--------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| SOLICITANTE: | PROMOTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS | | | | |
| FINANCIACIÓN: | AUTONÓMICA | | | | |
| ANUALIDADES: | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| 22.072.359 | 17.453.096 | 15.287.681 | 13.231.489 | 11.474.465 | 17.453.096 |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: NÚMERO DE AYUDAS/VIVIENDA/AÑO | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| 13.525 | 12.500 | 11.000 | 9.000 | 7.000 | 12.500 |
| TIPO REGULACIÓN: PLANES ANTERIORES A LOS QUE ESTÉN ACOGIDAS LAS ACTUACIONES | | | | | |
| PROCEDIMIENTO: ARTÍCULO 45 DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE 26 DE ENERO DE 2010 | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: PAGO DE AYUDAS CONSISTENTES EN LA SUBSIDIACIÓN DE CUOTAS DE PRESTAMOS CUALIFICADOS Y CONVENIDOS OBTENIDOS PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER ACOGIDAS A ANTERIORES PLANES DE VIVIENDA | | | | | |

1.7.9.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DULGICIO: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BICMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPEDIENTE :: 202570000000192
Fech: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUEL
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.7.10. AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN DE SUELOS CON DESTINO A VIVIENDAS PROTEGIDAS

| TIPOLOGÍA: | ACCESO A LA VIVIENDA | | | | |
|--|--|---------|---------|---------|---------|
| SOLICITANTE: | AYUNTAMIENTOS/ENTIDADES LOCALES/PROMOTORES PÚBLICOS O PRIVADOS | | | | |
| FINANCIACIÓN: | AUTÓNOMICA | | | | |
| ANUALIDADES: | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| | 200.000 | 480.000 | 734.400 | 816.000 | 816.000 |
| | | | | | 480.000 |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: NÚMERO DE AYUDAS/VIVIENDAS | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| | 50 | 50 | 120 | 120 | 120 |
| | | | | | 50 |
| TIPO REGULACIÓN: | PLANES ANTERIORES A LOS QUE ESTÉN ACOGIDAS LAS AYUDAS | | | | |
| PROCEDIMIENTO: | MEDIANTE ORDEN DE LA CFATV | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: | EL OBJETO ES FOMENTAR LA URBANIZACIÓN DE SUELOS CON EL FIN DE FACILITAR SU PUESTA A DISPOSICIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PROTEGIDA | | | | |

1.7.11.

1.7.12. AYUDAS AL ALQUILER

| TIPOLOGÍA: | AYUDAS AL ALQUILER | | | | |
|--|---|------------|------------|------------|------------|
| SOLICITANTE: | UNIDADES FAMILIARES | | | | |
| FINANCIACIÓN: | ESTATAL | | | | |
| ANUALIDADES: | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| | 16.100.000 | 11.410.301 | 14.262.877 | 18.852.575 | 20.000.000 |
| | | | | | 80.625.753 |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: NÚMERO AYUDAS/VIVIENDA/AÑO | 20.670 | 7.131 | 17.131 | 10.000 | 20.000 |
| PROCEDIMIENTO: | MEDIANTE ORDEN DE LA CFATV | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: | FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE A PERSONAS CON INGRESOS LIMITADOS | | | | |
| DESTINATARIOS: | PERSONAS FÍSICAS CON INGRESOS INFERIORES A 2,5 IPREM | | | | |

1.7.13.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A7000K0L212CCEW3G2 en <https://sede.carmona.org>

EXPEDIENTE :: 202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.7.14. REHABILITACIÓN DE VIVIENDA

| TIPOLOGÍA: | REHABILITACIÓN | | | | |
|---|-------------------------------------|------------|------------|--------|-------|
| SOLICITANTE: | PROPIETARIOS/TITULAR DERECHO DE USO | | | | |
| FINANCIACIÓN: | AUTONÓMICA/ESTATAL | | | | |
| ANUALIDADES: | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| 12.266.100 | 12.266.100 | 12.266.100 | 12.266.100 | 10.500 | |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: NÚMERO DE VIVIENDAS | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| 1.500 | 1.500 | 1.500 | 1.500 | 1.500 | 1.500 |
| TIPO REGULACIÓN: PLAN DE VIVIENDA AUTONÓMICO Y NORMATIVA DE DESARROLLO | | | | | |
| PROCEDIMIENTO: SEGÚN ORDEN DE LA CFATV | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: DOS LÍNEAS: LÍNEA 1 OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD LÍNEA 2 OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA UDS FAMILIARES INGRESOS INFERIORES A 4 IPREM | | | | | |

1.7.16. REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

| TIPOLOGÍA: | REHABILITACIÓN | | | | |
|---|-----------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| SOLICITANTE: | COMUNIDADES DE PROPIETARIOS | | | | |
| FINANCIACIÓN: | ESTATAL | | | | |
| ANUALIDADES: | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| 6.316.000 | 6.316.000 | 6.316.000 | 6.316.000 | 6.316.000 | 31.580.000 |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: VIVIENDAS RESULTANTES | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| 1.700 | 1.700 | 1.700 | 1.700 | 1.700 | 1.500 |
| TIPO REGULACIÓN: PLAN AUTONÓMICO Y ORDEN DE DESARROLLO | | | | | |
| PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA PÚBLICA NORMATIVA DESARROLLO DEL PLAN ORDEN CFATV | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA CON DEFICIENCIAS EN SUS CONDICIONES BÁSICAS LÍNEA 1 CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD LÍNEA 2 EFICIENCIA ENERGÉTICA | | | | | |

1.7.15.

1.7.17.

| | | |
|-------------------------|---|--------------------------|
| FIRMANTE - FECHA | SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCERIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOCMOM AYUNTAMIENTO DE CARMONA. PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | |
| EXPEDIENTE :: | 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 | FECHA: 30/09/2025 |
| Hora: | 00:00 | Fecha: 09/10/2025 |
| Und. reg: | GENERAL | Hora: 14:08 |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUEL
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.7.18. REHABILITACIÓN DEL PARQUE RESIDENCIAL DE TITULARIDAD PÚBLICA

| TIPOLOGÍA: | REHABILITACIÓN | | | | | |
|--|--|-----------|-----------|-----------|-----------|--|
| SOLICITANTE: | ENTIDADES PÚBLICAS/ORGANISMOS DEPENDIENTES | | | | | |
| FINANCIACIÓN: | EUROPEA/ESTATAL | | | | | |
| ANUALIDADES: | | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | |
| 9.275.186 | 3.720.000 | 3.720.000 | 3.720.000 | 3.720.000 | 3.150.000 | |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: VIVIENDAS RESULTANTES | | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | |
| 820 | 620 | 620 | 620 | 620 | 620 | |
| TIPO REGULACIÓN: | | | | | | |
| PLAN AUTONÓMICO Y NORMATIVA DE DESARROLLO ORDEN DE LA CFATV | | | | | | |
| PROCEDIMIENTO COFORME A LA ORDEN DE DESARROLLO. | | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: | | | | | | |
| REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES DE VIVIENDA COLECTIVA DESTINADAS AL ALQUILER QUE SEAN DE TITULARIDAD PÚBLICA | | | | | | |
| LÍNEA 1 CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD | | | | | | |
| LÍNEA 2 EFICIENCIA ENERGÉTICA | | | | | | |
| UDS FAMILIARES EN UN 50% INGRESOS INFERIORES A 2,5 IPREM | | | | | | |

1.7.19.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A000K0L212CCEW3G2 en <https://sede.carmona.org>

1.7.20. ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA

| TIPOLOGÍA: | REHABILITACIÓN | | | | | |
|---|---|-----------|-----------|-----------|-----------|--|
| SOLICITANTE: | PROPIETARIOS O TITULARES DE DERECHOS DE USO | | | | | |
| FINANCIACIÓN: | AUTÓNOMICA/ESTATAL | | | | | |
| ANUALIDADES: | | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | |
| 3.000.000 | 4.500.000 | 4.500.000 | 4.500.000 | 4.500.000 | 4.500.000 | |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: NÚMERO VIVIENDAS | | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | |
| 2.100 | 3.200 | 3.200 | 3.200 | 3.200 | 3.200 | |
| TIPO REGULACIÓN: | | | | | | |
| PLAN AUTONÓMICO Y NORMATIVA DE DESARROLLO | | | | | | |
| PROCEDIMIENTO CONFORME A LA CORRESPONDIENTE ORDEN. | | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: | | | | | | |
| FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE LAS VIVIENDAS QUE CONSTITUYAN RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE | | | | | | |
| LOS BENEFICIARIOS DEBEN SER MAYOR DE 65 AÑOS O TENER RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD DE AL MENOS EL 33% O TENER RECONOCIDO UN GRADO DE GRAN DEPENDENCIA (GRADO III) | | | | | | |

1.7.21.

FIRMANTE - FECHA
EXPEDIENTE :: 202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





1.7.22. ACTUACIONES EXCEPCIONALES EN MATERIA DE VIVIENDA

| TIPOLOGÍA: | REHABILITACIÓN | | | | |
|---|--|-----------|-----------|-----------|------|
| SOLICITANTE: | PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS PROPIETARIAS/COMUNIDADES PROPIETARIOS | | | | |
| FINANCIACIÓN: | AUTONÓMICA | | | | |
| ANUALIDADES: | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| | 0 | 2.000.000 | 2.000.000 | 2.000.000 | 0 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PREVISIÓN DE OBJETOS: NÚMERO DE VIVIENDAS | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| | 0 | 200 | 200 | 200 | 0 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PROCEDIMIENTO CONFORME A LA CORRESPONDIENTE ORDEN | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: | PROTEGER Y FINANCIAR ACTUACIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL NO CONTEMPLADAS EXPRESAMENTE EN LOS PROGRAMAS DEL PLAN VIVE EN ANDALUCÍA ASÍ COMO REPARACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS QUE TENGAN SU ORIGEN EN FENÓMENOS NATURALES U OTRAS CIRCUNSTANCIAS SOBREVENIDAS | | | | |

1.7.23.

1.7.24. ÁREAS DE REGENERACIÓN URBANA Y ACCESIBILIDAD.

| TIPOLOGÍA: | REHABILITACIÓN | | | | |
|---|--|------------|------------|-----------|------|
| SOLICITANTE: | AYUNTAMIENTOS/ENTIDADES/ PERSONAS FÍSICAS | | | | |
| FINANCIACIÓN: | EUROPEA/ESTATAL/AUTONÓMICA | | | | |
| ANUALIDADES: | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| | 26.541.180 | 34.786.445 | 11.275.000 | 9.280.000 | 0 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: NÚMERO DE VIVIENDAS | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| | 1.900 | 2.070 | 630 | 500 | 0 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TIPO REGULACIÓN: | PLAN DE VIVIENDA AUTONÓMICO/NORMATIVA DESARROLLO DEL PLAN AUTONÓMICO ORDEN CFATV | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: | ACTUACIONES INTEGRALES DE REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS EN ÁMBITOS CENTRALES O PERIFÉRICOS SUJETOS A PROCESOS DE SEGREGACIÓN Y GRAVES PROBLEMAS HABITACIONALES QUE AFECTAN A SECTORES DE POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL | | | | |

1.7.25.

| |
|---|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en https://sede.carmona.org |
| <p>FIRMANTE - FECHA SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCERIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BISCUITO AYUNTAMIENTO DE CARMONA EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025.</p> <p>EXPEDIENTE :: 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p> |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.7.26. REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO. PLAN REHABILITA PATRIMONIO.

| TIPOLOGÍA: | REHABILITACIÓN | | | | |
|---|--|-----------|-----------|-----------|-----------|
| SOLICITANTE: | PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS/PÚBLICAS O PRIVADAS | | | | |
| FINANCIACIÓN: | EUROPEA/AUTONÓMICA | | | | |
| ANUALIDADES: | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| 9.458.375 | 10.776.700 | 8.880.860 | 6.955.025 | 1.129.190 | 1.200.150 |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: (NÚMERO DE EDIFICIOS) | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| 0 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |
| TIPO REGULACIÓN: | PLAN DE VIVIENDA AUTONÓMICO/ORDEN DESARROLLO CFATV | | | | |
| PROCEDIMIENTO: | LAS ACTUACIONES SERÁN SELECCIONADAS POR EL ÓRGANO DIRECTIVO EN MATERIA DE VIVIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA CONFORME AL DOCUMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRIORIDADES DE INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO PÚBLICO EDIFICADO. | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: | ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN Y REACTIVACIÓN DE AQUELLOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA QUE TENGAN UN DESTACADO INTERÉS PATRIMONIAL Y EN LOS QUE POR Dicha CIRCUNSTANCIA EXISTA UN INTERÉS COLECTIVO OBJETIVO PARA SU PUESTA EN VALOR Y USO COMO EQUIPAMIENTO PÚBLICO. | | | | |

1.7.27.

1.7.28. REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. PLAN VIVE TU CIUDAD.

| TIPOLOGÍA: | REHABILITACIÓN | | | | | |
|--|---|------------|------------|---------|---------|------|
| SOLICITANTE: | AYUNTAMIENTOS | | | | | |
| FINANCIACIÓN: | EUROPEA/AUTONÓMICA | | | | | |
| ANUALIDADES: | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| 2.793.870 | 5.452.037 | 17.984.083 | 10.082.659 | 226.935 | 430.500 | |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: METROS CUADRADOS REGENERADOS | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| 20.000 | 10.000 | 20.000 | 10.000 | 10.000 | 10.000 | |
| TIPO REGULACIÓN: | PLAN DE VIVIENDA AUTONÓMICO/NORMATIVA DE DESARROLLO | | | | | |
| PROCEDIMIENTO: | CONVOCATORIA DE LA CFATV | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: | ACTUACIONES DE RECONVERSIÓN O ADECUACIÓN URBANA DEL ESPACIO PÚBLICO QUE PERSIGAN LA REGENERACIÓN DE LA CIUDAD CONSOLIDADA EN LA BÚSQUEDA DE UN MODELO DE CIUDAD MÁS HUMANA, SOSTENIBLE Y ACCESIBLE. SE PRETENDE FOMENTAR LA REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DEL TEJIDO CONECTIVO DE LA CIUDAD CONSOLIDADA ENTENDIDO COMO EQUIPAMIENTO AL AIRE LIBRE Y COMO PATIO COLECTIVO. | | | | | |

1.7.29.

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| EXPEDIENTE :: 202570000000192 | Firma: 30/09/2025 |
| Hora: 00:00 | |
| Und. reg: REGISTRO | |
| GENERAL | |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.7.30. REHABILITACIÓN DE CONJUNTOS HISTÓRICOS. PLAN REVIVE TU CENTRO.

| TIPOLOGÍA: | REHABILITACIÓN | | | | |
|--|---|-----------|-----------|---------|---------|
| SOLICITANTE: | AYUNTAMIENTOS | | | | |
| FINANCIACIÓN: | AUTÓNOMICA | | | | |
| ANUALIDADES: | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| 3.350.748 | 4.438.665 | 6.000.000 | 6.000.000 | | |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: METROS CUADRADOS REGENERADOS | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| | | | 100.000 | 100.000 | 200.000 |
| TIPO REGULACIÓN: | PLAN DE VIVIENDA AUTONÓMICO/NORMATIVA DE DESARROLLO | | | | |
| PROCEDIMIENTO: | ORDEN DE LA CFATV | | | | |
| CONVOCATORIA DE LA CFATV | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: | | | | | |
| FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN Y RECALIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y DE LOS ELEMENTOS PRIVADOS DE ACCESO PÚBLICO O VISIBLES DESDE EL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE AYUDAS PARA MODERNIZAR ESTE ESPACIO, ACTUALIZAR LOS SERVICIOS Y ADECUAR LOS CONJUNTOS CON EL FIN DE LOGRAR UNA CIUDAD MÁS ACCESIBLE Y SOSTENIBLE. | | | | | |

Este programa aún no cuenta con una propuesta de financiación, sólo tenemos la previsión de objetivos.

1.7.31.

| EXPEDIENTE - FECHA | EXPEDIENTE :: 202570000000192 | EXCEPCIONES :: 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 | GENERAL |
|---|---|---|---------|
| FIRMANTE - FECHA SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULGICIO: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO FUE DEFINITIVAMENTE APROBADO POR EL BOCM. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, SE HA SIGUEndo APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | EXCEPCIONES :: 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 | | |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784

Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





1.7.34. INCORPORACIÓN DE VIVIENDAS AL PARQUE PÚBLICO PARA SU CESIÓN DE USO.

| TIPOLOGÍA: | | VULNERABILIDAD RESIDENCIAL | | | | |
|---|------|----------------------------|------|------|------|--|
| SOLICITANTE: | | | | | | |
| FINANCIACIÓN: | | | | | | |
| ANUALIDADES: | | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: METROS CUADRADOS REGENERADOS | | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | |
| TIPO REGULACIÓN: PLAN DE VIVIENDA AUTONÓMICO | | | | | | |
| PROCEDIMIENTO: SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DEL PLAN VIVE EN ANDALUCÍA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN | | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: INCORPORACIÓN DE VIVIENDAS AL PARQUE PÚBLICO MEDIANTE CAPTACIÓN DE VIVIENDAS PROCEDENTES TANTO DE ENTIDADES FINANCIERAS DE CRÉDITO, ENTIDADES GESTORAS DE ACTIVOS INMOBILIARIOS U OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y SEAN OFRECIDAS LIBREMENTE CON EL FIN DE INCORPORARLAS AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS POSIBILITANDO SU USO POR LAS PERSONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DEFINIDAS EN EL ARTÍCULO 5 DEL PLAN VIVE EN ANDALUCÍA. | | | | | | |

Este programa aún no cuenta con una propuesta de financiación, sólo tenemos la previsión de objetivos.

1.7.35.

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELDO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.7.36. APOYO A LAS PERSONAS INQUILINAS DEL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

| TIPOLOGÍA: | | VULNERABILIDAD RESIDENCIAL | | | | |
|---|------|----------------------------|------|------|------|--|
| SOLICITANTE: | | PERSONAS ARRENDATARIAS | | | | |
| FINANCIACIÓN: | | | | | | |
| ANUALIDADES: | | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: NÚMERO DE MEDIDAS | | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | |
| 800 | 800 | 800 | 800 | 800 | 800 | |
| TIPO REGULACIÓN: PLAN DE VIVIENDA AUTONÓMICO/NORMATIVA DE DESARROLLO | | | | | | |
| PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA DE LA CFATV | | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: EL OBJETO DEL PROGRAMA ES AUXILIAR A LAS PERSONAS INQUILINAS DEL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL AUTONÓMICO CUANDO, ANTE SITUACIONES SOBREVENIDAS, ACREDITEN LA IMPOSIBILIDAD TOTAL O PARCIAL DE PAGO DE LAS RENTAS DE ARRENDAMIENTOS, EN BASE A LA DETERMINACIÓN TEMPORAL DE LA RENTA, QUE EN EL ÁMBITO PROTEGIDO POSEE EL CARÁCTER DE MÁXIMO LEGAL. | | | | | | |

Este programa aún no cuenta con una propuesta de financiación, sólo tenemos la previsión de objetivos.

1.7.37.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A7000K0L212CCW3G2 en <https://sede.carmona.org>

EXPEDIENTE :: 202570000000192
Firma: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.7.38. VIVIENDAS GESTIONADAS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL.

| TIPOLOGÍA: | VULNERABILIDAD RESIDENCIAL | | | | |
|---|--|-----------|---------|---------|---------|
| SOLICITANTE: | ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS/ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL | | | | |
| FINANCIACIÓN: | ESTATAL/AUTONÓMICA | | | | |
| ANUALIDADES: | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| | 2.120.000 | 1.400.000 | 420.000 | 420.000 | 420.000 |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: NÚMERO DE VIVIENDAS | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| | 170 | 170 | 70 | 70 | 70 |
| TIPO REGULACIÓN: | PLAN DE VIVIENDA AUTONÓMICO/NORMATIVA DE DESARROLLO | | | | |
| PROCEDIMIENTO: | ARTÍCULO 66 PLAN VIVE EN ANDALUCÍA/ CONVOCATORIA DE LA CFATV | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: | FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA O A CUALQUIER ALOJAMIENTO O DOTACIÓN RESIDENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS OBJETO DE DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES POR SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES, ECONÓMICAS O SOCIALES Y EN ESPECIAL CON MENORES Y PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE LA RENTA A SATISFACER POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL, REGULADO EN LA LEY 43/2015, DE 9 DE OCTUBRE, DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL, QUE OPEREN EN EL TERRITORIO ANDALUZ.. | | | | |

1.7.39.

1.7.40. PROTECCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS. "NADIE SIN HOGAR"

| TIPOLOGÍA: | VULNERABILIDAD RESIDENCIAL | | | | |
|--|--|------|------|------|------|
| SOLICITANTE: | UNIDADES FAMILIARES | | | | |
| FINANCIACIÓN: | | | | | |
| ANUALIDADES: | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: METROS CUADRADOS REGENERADOS | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2030 |
| TIPO REGULACIÓN: | PLAN DE VIVIENDA AUTONÓMICO | | | | |
| PROCEDIMIENTO: | CORRESPONDE A LOS ÓRGANOS TERRITORIALES PROVINCIALES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE VIVIENDA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS. "NADIE SIN HOGAR", QUE SERÁ ATENDIDO, DE FORMA GRATUITA, CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PROPIOS DE LOS CITADOS ÓRGANOS. | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: | TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS PERSONAS INCURSAS EN PROCEDIMIENTOS DE DESAHUCIO POR EJECUCIÓN HIPOTECARIA DE SU VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE, O EN RIESGO DE QUE DICHO PROCEDIMIENTO SE INICIE, QUE INCLUIRÁ INTERMEDIACIÓN CON LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y PROTECCIÓN TRAS LA PÉRDIDA DE LA VIVIENDA, ASÍ COMO PERSONAS QUE MUESTREN INCAPACIDAD PARA HACER FRENTE AL PAGO DE LAS RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE QUE NO SEA DE TITULARIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO A PERSONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 5, ESPECIALMENTE LAS QUE TENGAN INGRESOS FAMILIARES POR DEBAJO DEL UMBRAL DE LA POBREZA O SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. | | | | |

Este programa aún no cuenta con una propuesta de financiación, ni previsión de objetivos. El planteamiento es incluirlo como parte del plan en cuanto sea posible.

| | |
|-------------------------------|-------------|
| EXPEDIENTE :: 202570000000192 | Firma |
| Fecha: 30/09/2025 | Hora: 00:00 |
| Und. reg: REGISTRO | GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





1.7.41.



ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.7.42. REALOJO PARA AFECTADOS POR LAS EJECUCIONES HIPOTECARIAS O
PROCEDIMIENTOS DE DESAHUCIO Y APOYO A LAS SITUACIONES DE
EMERGENCIA RESIDENCIAL.

| TIPOLOGÍA: | VULNERABILIDAD RESIDENCIAL | | | | | |
|--|--|-----------|------------|------------|------------|------------|
| SOLICITANTE: | UNIDADES FAMILIARES | | | | | |
| FINANCIACIÓN: | ESTATAL/AUTONÓMICA | | | | | |
| ANUALIDADES: | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| | 8.151.360 | 8.580.000 | 10.000.000 | 10.000.000 | 10.000.000 | 10.000.000 |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: NÚMERO ACTUACIONES | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| | 1.800 | 2.400 | 2.400 | 2.400 | 2.400 | 2.400 |
| TIPO REGULACIÓN: | PLAN DE VIVIENDA AUTONÓMICO/NORMATIVA DE DESARROLLO ORDEN CFATV | | | | | |
| PROCEDIMIENTO: | ARTÍCULO 75 Y 76 PLAN VIVE EN ANDALUCÍA/CONVOCATORIA DE LA CFATV | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: | <p>Facilitar el ejercicio del derecho a una vivienda digna a aquellas personas físicas, unidades familiares o unidades de convivencia que, como consecuencia de un cambio de circunstancias laborales u otras que supongan una merma de sus ingresos, hayan perdido su vivienda habitual por no poder hacer frente al pago de préstamos hipotecarios o de la renta del alquiler.</p> <p>Proporcionar soluciones de alojamiento de carácter transitorio de las previstas en el artículo 20 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, a las personas físicas, unidades familiares o de convivencia en riesgo o situación de exclusión social, determinada por los servicios sociales comunitarios, por encontrarse sin hogar o en una situación de absoluta imposibilidad de atender las obligaciones de pago derivadas de la renta del alquiler o del préstamo hipotecario de la vivienda en la que tenga establecida su residencia habitual y permanente.</p> | | | | | |

| FIRMANTE - FECHA | |
|---|--|
| SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULGICIO: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BICMO. AYUNTAMIENTO REUNION EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | EXPEDIENTE :: 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90029785800G4E8Q2C3X1U4
en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08



Página 48 de 75
(revisión 02 - 180601)

CSV: 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4

CSV: 07E9002978630012T8R1G8U317



1.7.43.



ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.7.44. PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL

| TIPOLOGÍA: | VULNERABILIDAD RESIDENCIAL | | | | | |
|---|----------------------------|---------|---------|---------|---------|--|
| SOLICITANTE: | PROMOTORES | | | | | |
| FINANCIACIÓN: | AUTÓNOMICA | | | | | |
| ANUALIDADES: | | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | |
| 1.063.840 | 893.581 | 804.223 | 714.865 | 714.865 | 714.865 | |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: NÚMERO AYUDAS/VIVIENDA/AÑO | | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | |
| 1.400 | 1.400 | 1.300 | 1.200 | 1.100 | 1.100 | |
| TIPO REGULACIÓN: PLAN DE VIVIENDA AUTONÓMICO/NORMATIVA DE DESARROLLO | | | | | | |
| PROCEDIMIENTO: PARA EL CASO DE AYUDAS NO RESUELTA, EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE ESTA AYUDA SERÁ EL REGULADO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DE 26 DE ENERO DE 2010, DE DESARROLLO Y TRAMITACIÓN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y SUELO DEL PLAN CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO 2008-2012. NO PROCEDERÁ LA CONCESIÓN DE NUEVAS AYUDAS EN EL CASO DE ACTUACIONES QUE HAYAN SUPERADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA, INCLUYENDO EN SU CASO LAS PRÓRROGAS AUTORIZADAS | | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: TIENE POR OBJETO ATENDER EL PAGO DE LAS AYUDAS PARA LA GESTIÓN DE LAS VIVIENDAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, ACOGIDAS A LOS PROGRAMAS PREVISTOS EN ANTERIORES PLANES AUTONÓMICOS DE VIVIENDA SIEMPRE QUE CONTINÚEN CUMPLIENDO LOS REQUISITOS PREVISTOS EN ELLOS PARA LA OBTENCIÓN DE DICHA AYUDA. | | | | | | |

1.7.45.

Página 49 de 75
(revisión 02 - 180601)

CSV: 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4

CSV: 07E9002978630012T8R1G8U317

| FIRMANTE - FECHA | | EXPEDIENTE :: | EXCEPCIONES |
|--|--|--------------------------------------|--|
| SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULICIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOCM. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | | 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 | Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en https://sede.carmona.org



| FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 2025717784 |
|--|----------------------------------|
| JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025 JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28 | Fecha: 09/10/2025 Hora: 14:08 |



49



ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

1.7.46. INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y COOPERACIÓN

| TIPOLOGÍA: INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN | | | | | |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|
| SOLICITANTE: PROFESIONALES Y ESTUDIANTES | | | | | |
| FINANCIACIÓN: AUTONÓMICA | | | | | |
| ANUALIDADES: | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| 812.500 | 837.500 | 862.500 | 887.500 | 912.500 | 912.500 |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: PROYECTOS, BECAS Y PREMIOS | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| 22 | 22 | 23 | 23 | 24 | 22 |
| TIPO REGULACIÓN: | | | | | |
| PLAN DE VIVIENDA AUTONÓMICO/NORMATIVA DE DESARROLLO ORDEN CFATV | | | | | |
| PROCEDIMIENTO: | | | | | |
| PLAN AUTONÓMICO/CONVOCATORIA DE LA CFV | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: | | | | | |
| <p>MEJORAR PERMANENTEMENTE EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD DE LA VIVIENDA Y EL FOMENTO DE LA ARQUITECTURA EN ANDALUCÍA, MEDIANTE EL IMPULSO DE LAS ESTRATEGIAS MÁS ADECUADAS PARA EL CAMBIO, Y EL ANÁLISIS DE LOS LOGROS CONSEGUIDOS, MANTENIENDO DE FORMA SOSTENIDA LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIVIENDA Y LA ARQUITECTURA EN ANDALUCÍA, ASÍ COMO SOBRE LA REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y ANTROPOLOGÍCO ANDALUZ, ENGLOBANDO DESDE SU CATALOGACIÓN Y CONSERVACIÓN, HASTA SU PUESTA EN VALOR Y SU REUTILIZACIÓN</p> <p>DISEÑAR Y PROMOVER PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LAS PERSONAS QUE REALICEN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA Y DE LA ARQUITECTURA, PROFESIONALES DEL SECTOR, ENTIDADES COLABORADORAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 12 Y TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE DIRECTAMENTE TRATEN ESTA TEMÁTICA, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN DE JÓVENES ANDALUCES EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA VIVIENDA, LA ARQUITECTURA Y LA REHABILITACIÓN, EN EL CONTEXTO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, PERMITIENDO UNA ADECUACIÓN CONSTANTE A LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS. TENDRÁN ESPECIAL RELEVANCIA AQUELLAS ACCIONES ENCAMINADAS A DAR A CONOCER LOS CONTENIDOS, METAS Y OBJETIVOS DE LA NUEVA AGENDA URBANA DE ANDALUCÍA 2030.</p> <p>DAR A CONOCER LA REALIDAD DE LA VIVIENDA Y EL FOMENTO DE LA ARQUITECTURA EN ANDALUCÍA Y LA REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y ANTROPOLOGÍCO ANDALUZ, PARA FUNDAMENTAR Y DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y LA TRANSFERENCIA DE VALORES UNIVERSALES.</p> | | | | | |

La autenticidad de este documento

se puede comprobar con el código

07E90029785800G4E8Q2C3X2G2

en <https://sede.carmona.org>

| EXPEDIENTE :: | FIRMANTE - FECHA |
|--|--|
| 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL | SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BICMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. |



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90029785800G4E8Q2C3X1U4
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





1.8. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS RECOGIDAS EN LA GUÍA-MODELO PARA LA ELABORACIÓN DE PMVS.

A fin de seguir de guía o modelo para la elaboración de los PMVS, la Consejería competente en materia de vivienda de la Junta de Andalucía, ha publicado una serie de pautas recogidas en el documento “Guía modelo para la elaboración de Planes Municipales de Vivienda y Suelo”, para que los Ayuntamiento puedan usarlos en la redacción de sus correspondientes planes.

Según dicho documento las estrategias podrán clasificarse o agruparse en las siguientes.

1.8.1. ACCESO A LA VIVIENDA.

ESTRATEGIAS EN RELACIÓN CON EL USO ADECUADO (CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIÓN SOCIAL) DE LAS VIVIENDAS.

Definición estratégica de actuaciones favorecedoras de la utilización y la ocupación del parque de viviendas existente, viviendas deshabitadas, viviendas en construcción, viviendas procedentes del SAREB y rescate de Activos Inmobiliarios, de desahucios y stock de viviendas, para su incorporación al parque público de vivienda, incluyendo la aplicación de las medidas de fomento y coercitivas que prevé la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda, los programas que establezca el Plan Estatal y Autonómico y las actuaciones protegidas que puedan regularse en el propio Plan Municipal.

ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS.

Implantar modalidades de promoción de viviendas protegidas para el alquiler y promoción de viviendas y alojamientos dotacionales, de inserción o de otras viviendas destinadas a los colectivos más desfavorecidos, en el suelo municipal, teniendo en cuenta las capacidades de promoción directa del ayuntamiento/sociedades municipales y las posibles concertaciones con otros promotores sociales públicos o privados.

ESTRATEGIAS CON RELACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO Y LA GESTIÓN DE SUELO.

Destino de las cesiones de aprovechamiento al ayuntamiento, vinculándolas a las políticas de vivienda; utilización y gestión del patrimonio municipal de suelo y vivienda y del fondo económico a él vinculado, poniéndolo al servicio de las actuaciones programadas. Concreción de estrategias relacionadas con su ampliación y para la puesta a disposición de los terrenos a los agentes públicos y privados que hayan de asumir la promoción de las viviendas protegidas. Definición de posibles áreas sujetas al derecho de tanteo y retracto y otros instrumentos de intervención en la edificación, el uso del suelo y el mercado de vivienda definidos por la legislación urbanística y de vivienda.

ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON EL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICOS.

Posibles cambios del planeamiento urbanístico, tanto de sus determinaciones de ordenación como de las de gestión y programación, a fin de adecuarlo a las necesidades de vivienda detectadas.

1.8.2.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A000K0L212C8W3G2 en <https://sede.carmona.org>

SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DULCERIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO. AYUNTAMIENTO
PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPEDIENTE :: 202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





1.8.3. USO, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE RESIDENCIAL.

De manera general, las estrategias en materia de rehabilitación residencial deberán incluir actuaciones que vayan desde la escala urbana a la rehabilitación de edificios y viviendas, contemplando la mejora de su habitabilidad y de su eficiencia energética, así como de la calidad medioambiental y la sostenibilidad de las ciudades, primando a su vez, el cuidado del entorno frente al crecimiento desmedido. Especialmente deberá establecer los criterios que faciliten la gestión para el uso, conservación y mantenimiento del patrimonio existente, ya sea público o privado, en régimen de propiedad y en alquiler.

ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON MEDIDAS PARA EL MEJOR USO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE VIVIENDA EXISTENTE.

Profundizando en el conocimiento de la situación del parque existente, ya sea público o privado, articulando la forma de gestión para llevar a cabo las labores necesarias para ello, así como su forma de financiación.

ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON MEDIDAS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA INFRAVIVIENDA.

Ahondando en el conocimiento de la situación de la infravivienda y reforzando los instrumentos de colaboración entre las distintas Administraciones.

**ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO**

ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR LA REHABILITACIÓN RESIDENCIAL

Mediante la inclusión de programas de actuaciones que incidan de manera general en mejorar el estado de conservación y las condiciones de accesibilidad, particularmente en su rehabilitación energética, como estrategia para impulsar la reconversión del sector de la construcción y la generación de nuevos yacimientos de empleo. Así como los programas anuales de rehabilitación de viviendas que tienen por objeto: Estabilidad estructural y constructiva; mejorar la protección contra la presencia de agua y humedades; mejorar las carpinterías exteriores e interiores, así como los revestimientos interiores tanto horizontales como verticales; mejorar la iluminación natural y la ventilación interior; mejorar las instalaciones de los suministros de agua, gas, electricidad, saneamiento y telecomunicaciones; supresión de barreras arquitectónicas y la adecuación funcional a las necesidades de personas con discapacidad; mejorar las condiciones de eficiencia energética; mejorar la disposición y las dimensiones de los espacios interiores.

ESTRATEGIAS PARA LA REHABILITACIÓN URBANA SOSTENIBLE

Contemplar, a través de instrumentos como las Áreas de Rehabilitación y de Reactivación Urbana, actuaciones sobre ámbitos urbanos degradados, áreas industriales y productivas en desuso, nudos infraestructurales o ámbitos urbanos con potencialidades y oportunidades de intervención, cuya recuperación permita una reactivación urbana, social y económica de las ciudades, dentro de parámetros ambientales sostenibles.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA S.A.
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025271778
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





2. OBJETIVOS DERIVADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL PLAN

La presente actualización del Plan se fundamenta en el diagnóstico del plan anterior, realizado en 2018. Partiendo de dicho diagnóstico se han actualizado los programas ejecutados y se han rediseñado las propuestas para adecuarlas a los nuevos programas estatales y autonómicos, así como las nuevas directrices en materia de vivienda y suelo

El documento de Información y Diagnóstico del PMVS tiene, entre otros, el fin de establecer cuáles son las necesidades existentes en materia de vivienda, para que luego, sobre la base de la estimación o detección de dichas necesidades se puedan establecer unos objetivos, que serán los que se persigan a través de los distintos programas o medidas que se diseñen.

Atendiendo a las conclusiones del documento de información y diagnóstico del PMVS podemos enumerar las siguientes cuestiones como necesarias o a tener en cuenta a la hora de establecer los objetivos del Plan.

2.1. NECESIDAD DE VIVIENDA Y MEDIDAS HABITACIONALES.

ACTUALIZACIÓN DEL RMDVP.

Tomando el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Pública como herramienta fundamental de diagnóstico de la necesidad de vivienda pública en Carmona, vamos a proceder a actualizar los datos principales de este registro a julio de 2025.

En 2018, la población demandante de vivienda protegida suponía aproximadamente el 10 % del total de los hogares residentes en el término municipal. Actualmente existen 1016 inscripciones que se corresponden con igual número de hogares, y que suman un total de 1904 personas. Lo que supone un % del total de hogares residentes en el término.

Otros datos significativos en 2018:

En cuanto a la composición por edad más del 50% tiene menos de 35 años.

En cuanto a la distribución por preferencia:

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUEL DEL TM CARMONA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN I. MARCO OPERATIVO

- un 50% optaría por alquiler con opción a compra.
- un 28% propiedad.
- y un 22% alquiler. Dentro del alquiler las preferencias mayoritarias por el mismo son de personas mayores de 35 años (64%)

En cuanto al tipo de hogares:

- el 11% son familias monoparentales.
- el 2% familias numerosas.
- el 3% personas con diversidad funcional.
- y el 6% mayores de 65 años.

En cuanto a la localización los demandantes de vivienda protegida en la ciudad de Carmona suponen aproximadamente un 10% de los existentes:

- un 9% residen en el núcleo principal de población.
- un 2% en las parcelaciones y urbanizaciones, aunque suponen un 15% de la población del municipio.

Tras realizar una comparativa con los datos de 2025 resulta significativo el incremento de demanda de vivienda en propiedad, entre los menores de 35 años, donde las solicitudes suben hasta las 784, con:

- 290 solicitudes individuales realizadas por hombres.
- 290 solicitudes individuales realizadas por mujeres.
- y 204 solicitudes conjuntas.

El 51 % de los 784 solicitantes expresó su necesidad inicial de número de dormitorios por vivienda, extrayéndose los siguientes datos:

- 66% solicita vivienda de 3 dormitorios
- 29% solicita vivienda de 2 dormitorios.
- 3% solicita vivienda de 4 dormitorios.
- 2% solicita vivienda de 1 dormitorio.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A7000K0L212C8W3G2 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO. AYUNTAMIENTO
RESOLUCIÓN: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO. AYUNTAMIENTO
RELOJ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VULGAR CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPEDIENTE ::
202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U314 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023
DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN
I. MARCO OPERATIVO

Existe una demanda importante de vivienda en Carmona si atendemos a la demanda registrada como tal en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida. Un acercamiento a la información resultante del diagnóstico pone de manifiesto que las viviendas previstas en el planeamiento, son suficientes para dar respuesta a la demanda potencial demográfica. Igualmente existen viviendas protegidas en el planeamiento urbanístico en cantidad suficiente para atender las necesidades consignadas en el RMDVP.

Para hacer frente a la necesidad de vivienda deberán arbitrarse medidas más allá de garantizar un número de viviendas protegidas hipotéticamente suficientes para dar respuesta a la demanda. Hay que pasar del programa de vivienda protegida, a los programas protegidos en materia de vivienda, es decir, poner en marcha todas aquellas acciones o actuaciones posibles que ayuden a satisfacer el derecho a la vivienda de estos hogares demandantes, ajustándose a sus recursos económicos e interpretando de forma correcta la dinámica del mercado e vivienda tanto libre como protegida en los próximos años, diversificando las medidas para que puedan abarcar a la mayor parte de la población posible. Se estima conveniente en función de la demanda existente el desarrollo de actuaciones de vivienda protegida en régimen de compraventa y alquiler, así como alojamientos protegidos.

2.2.

2.3. FOMENTO DEL ALQUILER

Analizadas las necesidades de viviendas existentes, y las condiciones económicas que caracterizan esa demanda así como la oferta de vivienda existente, extraemos como conclusión que para dar respuesta a la necesidad de vivienda en Carmona, deberá trabajarse sobre estrategias que posibiliten y fomenten el alquiler de vivienda. Hemos visto que la vivienda en alquiler como régimen de tenencia está por encima de la media, así como que gran parte de la demanda tiene escasos recursos económicos que dificultan el acceso a una vivienda en régimen de propiedad. Aunque no existe un gran parque de viviendas vacías que puedan ser movilizadas hacia el alquiler, sí que consideramos necesario fomentar o buscar estrategias para que el alquiler pueda ser una salida para aquellos hogares que tengan una necesidad de vivienda, por lo que las medidas de fomento del alquiler, pueden suponer una línea de trabajo a acometer en el desarrollo del presente Plan de Vivienda.

2.4. EL PRECIO DE LA VIVIENDA

El precio de la vivienda es claramente uno de los factores excluyentes o que impide el acceso de la población con necesidad a la misma. Se necesitan recursos económicos para poder acceder a una vivienda, que en el caso de la propiedad aumentan con respecto al alquiler, aunque no podemos olvidar como se están incrementando enormemente los precios del alquiler en los últimos años. Las dificultades para acceder a una vivienda no derivan de la inexistencia de estas. Existen viviendas suficientes en el mercado para dar respuesta a esta necesidad desde el punto de vista cuantitativo. Lo que no concuerda es el precio de las viviendas (en venta o alquiler) con el nivel de recursos económicos de esta población. Uno de los objetivos de la política de vivienda tiene que ser incrementar el número o posibilitar la existencia en el mercado de viviendas a precio asequible, acorde con las posibilidades económicas de la población demandante.

| EXPEDIENTE - FECHA | EXPEDIENTE :: 202570000000192 | EXCEPCIONES |
|--|---|-------------|
| SARA BELEN TROYA JIMENEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA) SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULGICIO: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA VURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL | |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





2.5. NECESIDAD DE VIVIENDA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

Hay una parte de la población que tiene necesidad de vivienda que presenta unas características de vulnerabilidad especiales, bien derivada de las dificultades sociales y económicas para el acceso a la vivienda, bien porque una vez han tenido acceso a la misma, y como consecuencia de determinadas circunstancias, se han visto inmersas en un procedimiento de desahucio o pérdida de la vivienda. La actuación sobre la vivienda es uno de los puntos estratégicos para evitar la exclusión social.

Dichas personas, deberán contar con medidas específicas coordinadas, en su caso, con los servicios sociales competentes, así como contar con vías y procedimientos de intervención acordes con la gravedad y urgencia que dichas situaciones requieran.

2.6. PROCESOS COOPERATIVOS Y AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL ACCESO A LA VIVIENDA

Fomentar la participación de la población en las decisiones, democratizar las políticas urbanas para implicar a la ciudadanía permitirá desarrollar las propuestas y medidas que se adopten. Dar cauces de expresión y apoyo para que la población, de forma auto organizada pueda dar satisfacción al derecho a la vivienda comporta una profundización en el modelo de colaboración público-privada, o público –ciudadana. La administración cuenta en muchos casos con recursos a nivel técnico que pueden ponerse al servicio del desarrollo de proyectos que sean impulsados por la ciudadanía. La administración autonómica y municipal cuenta con bienes patrimoniales o de dominio público que pueden ser cedidos gratuitamente por un tiempo para el desarrollo de proyectos de carácter cooperativo. La eliminación del coste del suelo en estas operaciones supondrá no sólo eliminar cualquier atisbo de beneficio especulativo sino que contribuirá a abaratar de forma importante el coste de la actuación. En la Comunidad autónoma andaluza contamos con una legislación en materia de cooperativas que ofrece distintas opciones y posibilidades para la puesta en marcha de procesos de estas características, que supongan modelos alternativos a los actuales de viviendas o alojamientos, que deberán ser impulsados y promovidos por el Plan de Vivienda.

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO DEL TM CARMONA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN I. MARCO OPERATIVO

2.7. FUNCIÓN SOCIAL DE LAS VIVIENDAS

El derecho de propiedad incluye prerrogativas y obligaciones, derivándose estas últimas de la función social que el mismo debe cumplir. Las viviendas por tanto deben cumplir una función social de conformidad con la configuración legal que las normas establecen sobre las mismas. Los poderes públicos deben garantizar el cumplimiento de esta función social así como impedir la especulación.

En la medida en que el cumplimiento de la función social de las viviendas sea más efectivo y se evite la especulación se hará más fácil la efectividad de la satisfacción del derecho a la vivienda.

Especial relevancia tiene garantizar que las viviendas protegidas cumplen con esa función social tal y como ya hemos tenido ocasión de analizar en el presente plan. La optimización del destino de estas viviendas es una posible línea de trabajo no sólo respecto de las viviendas protegidas que gestione o de las que sea titular el Ayuntamiento de Carmona, sino respecto de todas las viviendas protegidas que se localicen en el término municipal de Carmona, arbitrando los mecanismos legales oportunos para que las mismas cumplan en todo momento con la finalidad para la cual fueron construidas.

2.8. ACCESIBILIDAD DEL PARQUE RESIDENCIAL

Se ha analizado la situación de la accesibilidad en la ciudad de Carmona y su distribución en el territorio. Hemos visto en primer lugar las deficiencias en materia de accesibilidad que derivan del concepto de la misma como aquella que permite a una persona en silla de ruedas llegar desde la puerta de un edificio a todas las estancias del mismo sin necesidad de ayuda de otra persona. También hemos visto los supuestos más graves en aquellos edificios de tres o más plantas que no cuentan con instalación de ascensor, estimando el número de intervenciones necesarias que serían necesarias para paliar esta última situación. No podemos olvidar que serán los propietarios organizados en sus comunidades los que tienen la obligación de financiar y ejecutar la instalación de los ascensores, y que por tanto tendrá que intervenir la administración favoreciendo estos procesos, así como subvencionando o incentivando los mismos cuando las condiciones económicas de los propietarios

Página 55 de 75
(revisión 02 - 180601)

CSV: 07E9002978630012T8R1G8U317

CSV: 07E9002978630012T8R1G8U317

| FIRMANTE - FECHA | |
|--|--|
| SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULGICIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO AYUNTAMIENTO DE CARMONA EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | EXPEDIENTE :: 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U314 en https://sede.carmona.org



FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





hagan imposible acometer la instalación del ascensor.

Deberá prestarse especial atención a aquellos supuestos en los que la falta de accesibilidad va unida a condiciones económicas desfavorables o población vulnerable.

2.9. REHABILITACIÓN

El Plan determina los inmuebles que o bien presentan una mala calidad o bien dado su estado de conservación necesitan de procesos de intervención importantes para su recualificación como vivienda digna y adecuada.

El deber de conservación y rehabilitación de los edificios forma parte de una de las obligaciones dimanantes de la función social del derecho de propiedad, aunque con los límites que establece la legislación urbanística respecto al cumplimiento del mismo. La conservación, rehabilitación y recualificación de la ciudad existente frente a la demanda de más suelo para urbanizar debe ser un objetivo de sostenibilidad urbana. Deberán arbitrarse los mecanismos propios de la legislación urbanística para exigir legalmente el cumplimiento de dichos deberes. Igualmente las administraciones públicas deberán fomentar o promover las condiciones que faciliten la conservación y rehabilitación del patrimonio edificado. Especial atención deberá prestarse a la rehabilitación energética de las edificaciones si se quiere apostar por un modelo de urbanismo ecológico y sostenible.

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DEL TM CARMONA 2018-2023 DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN I. MARCO OPERATIVO

2.10. REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES

Los bienes incluidos en el registro municipal de solares (edificaciones en estado ruinoso y solares sin edificar) constituyen un recurso que en función de las condiciones, características y ubicación de los mismos podrán servir de soporte a las políticas de vivienda. No sólo desde un punto de vista teórico en lo que supondría el cumplimiento de la función social del derecho de propiedad incrementando la oferta de inmuebles residenciales en la ciudad consolidada, sino por las inmensas posibilidades existentes para su movilización de conformidad con la reforma legislativa de la LOUA realizada en el año 2.012. Deberán diseñarse estrategias de movilización y puesta en uso de estos bienes como parte de las medidas y programas del PMVS.

2.11. PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

El Patrimonio Municipal de Suelo por definición normativa debe estar al servicio de las políticas de vivienda ya que su finalidad es la de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública y facilitar la ejecución de la ordenación territorial y urbanística. El Ayuntamiento de Carmona cuenta con bienes de esta naturaleza tal y como queda recogido en el documento de información y diagnóstico del PMVS.

La puesta a disposición de todos esos bienes, con un carácter social, para acometer actuaciones en materia de vivienda constituye una de las estrategias fundamentales del Plan de Vivienda.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE - FECHA |
|--|---|
| SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULGICIO: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO BLOQUEADO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BLOQUE AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA VULGARTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 Fecha: 30/09/2025 |

| FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE - FECHA | DOCUMENTO: 20252717784 |
|--|--|------------------------|
| JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025 JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)- SODECAR - GERENTE - 09/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28 | 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 Fecha: 09/10/2025 Hora: 14:08 | |



II. III. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PMVS DE CARMONA

| FIRMANTE - FECHA | |
|--|---|
| SARA BELEN TROYA JIMENEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=sa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCEMARIA PARRA HERNANDEZ, CONSTITUYENTE DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO RELOJO EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | EXPEDIENTE :: 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90029785800G4E8Q2C3X1U4
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





El Plan de Vivienda y Suelo de la ciudad de Carmona, se plantea tres grandes objetivos generales (OG), dentro las cuales se establecen una serie de objetivos específicos (OE) y dentro de estos se definen una serie de estrategias que deberán culminarse con los programas de actuación que más adelante se definirán.

1.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

2. OBJETIVO GENERAL OG1: FACILITAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA

2.1. OE.1.1: PROPICIAR UNA OFERTA DE VIVIENDAS SUFICIENTES A PRECIO ASEQUIBLE

Las estrategias que deberán ponerse en marcha tendrán que ir en la línea de la gestión social del Patrimonio Municipal de Suelo, cuyos bienes deberá ponerse al servicio de la política de vivienda pero primando esa perspectiva, a lo que deberá sumarse el liderazgo que deberá tener el Ayuntamiento, fundamentalmente a través de SODECAR en la promoción de viviendas protegidas.

2.2. OE.1.2: DOTAR DE HERRAMIENTAS A LA CIUDADANÍA PARA SATISFACER EL ACCESO A LA VIVIENDA DE FORMA AUTO ORGANIZADA

Para ello deberá fomentarse el desarrollo de actuaciones a través de las cooperativas de vivienda y/o autoconstrucción en sus distintas modalidades, así como el desarrollo de alojamientos

2.3. OE.1.3: ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LAS VIVIENDAS E IMPEDIR LA ESPECULACIÓN

Para dar cumplimiento a dicho objetivo deberá procurarse estrategias que consigan la movilización de vivienda vacía hacia el alquiler. Por otro lado deberán implementarse medidas que consigan un conocimiento suficiente del parque público y privado de viviendas protegidas para incorporar acciones que permitan su optimización y el cumplimiento de los fines que dichas viviendas tienen, además de todo tipo de medidas que ayuden a impedir la especulación en materia de vivienda.

3.

| FIRMANTE - FECHA | |
|--|--|
| SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULGICIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOCM. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | EXPEDIENTE :: 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 2025717784 |
|---|----------------------------------|
| JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025 JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28 | Fecha: 09/10/2025 Hora: 14:08 |





4. OBJETIVO GENERAL OG2: EVITAR LA VULNERABILIDAD URBANA Y RESIDENCIAL

4.1. OE.2.1: IMPEDIR LA PÉRDIDA DE LA VIVIENDA POR MOTIVOS ECONÓMICOS Y LIMITAR LOS SUPUESTOS DE POBREZA ENERGÉTICA.

El asesoramiento, mediación y protección de la ciudadanía se configura como una de las estrategias claves para conseguir este objetivo, a la que deberán sumarse otras encaminadas a poner recursos, ayudas o subvenciones a las personas que sufran pérdida de la vivienda o situación de pobreza energética, así como la posibilidad de alcanzar acuerdos con organismos o entidades implicados en esta problemática de cara a dar soluciones a la misma.

4.2. OE.2.2: FACILITAR LA DISPONIBILIDAD DE ALQUILERES SOCIALES.

Para que exista esta disponibilidad deberán ponerse en práctica estrategias que permitan el incremento del parque público de viviendas tales como la promoción pública por el Ayuntamiento de vivienda protegida.

4.3. OE.2.3: MEJORAR DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE.

En este sentido se hacen necesarias estrategias que de una manera paulatina acaben en un plazo de tiempo con las situaciones más graves de aquellos colectivos vulnerables, pudiendo reservarse cupos para ellos en las promociones de vivienda protegida que se lleven a cabo.

5.

6. OBJETIVO GENERAL OG3: FOMENTAR LA CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE URBANO

6.1. OE.3.1: MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN DE LAS VIVIENDAS.

Las estrategias que deberán ponerse en marcha para la consecución del objetivo van en la línea de crear medidas que incentiven la rehabilitación de viviendas y la rehabilitación de edificios. De la misma manera deberán movilizarse los inmuebles para su rehabilitación.

6.2. OE.3.2: MEJORAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD DE LAS VIVIENDAS.

Deberán ponerse en marcha estrategias para la eliminación de las barreras arquitectónicas que hacen que los edificios no sean accesibles, mediante los correspondientes ajustes razonables, así como incentivar la instalación de ascensores sobre todo en aquellos edificios de tres plantas o más o que cuenten con personas con escasos recursos económicos.

6.3. OE.3.3: INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EL AHORRO ENERGÉTICO E INCENTIVAR EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES.

Es necesario poner en marcha estrategias que incentiven la rehabilitación energética tanto en viviendas como en edificios, con especial incidencia en el parque público de viviendas protegidas así como incentivar la sostenibilidad energética en las nuevas promociones de vivienda protegida.





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO
DEL TM CARMONA 2018-2023

DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

III. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS DEL PMVS

IV. V. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS DEL PMVS.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | |
|--|--|
| SARA BELEN TROYA JIMENEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=sa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCERIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOCM. AYUNTAMIENTO DE CARMONA EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | EXPEDIENTE :: 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | |
|--|--|
| JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025 JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28 | DOCUMENTO: 20252717784 Fecha: 09/10/2025 Hora: 14:08 |





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023

DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

III. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS DEL PMVS

1. ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA

1.1. VIVIENDA PROTEGIDA EN ALQUILER (RÉGIMEN ESPECIAL, GENERAL O PRECIO LIMITADO).

| TIPOLOGÍA: ACCESO A LA VIVIENDA | | | | | |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|
| SOLICITANTE: AYTOs./PROMOTORES PÚBLICOS/ASOCIACIONES ADMINISTRATIVAS | | | | | |
| FINANCIACIÓN: AUTONÓMICA/ESTATAL | | | | | |
| ANUALIDADES: | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| 18.561.069 | 17.377.207 | 20.087.448 | 21.152.861 | 18.080.000 | 17.500.000 |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: NÚMERO DE VIVIENDAS INICIADAS | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
| 760 | 645 | 645 | 645 | 645 | 645 |
| TIPO REGULACIÓN: PLAN AUTONÓMICO Y PLAN ESTATAL | | | | | |
| PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA CFATV | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: UDS FAMILIARES CUYOS INGRESOS NO SUPEREN 2,5 IPREM EN RÉG ESPECIAL Y 4 IPREM EN RÉG ESPECIAL SUBVENCIONES Y AYUDAS SEGÚN CONVOCATORIAS | | | | | |

1.1.1. PROGRAMACIÓN TEMPORAL

2025-2030

1.1.2. OBJETIVO PREVISTO

8 viviendas en alquiler en C/ Lentisco.

| FIRMANTE - FECHA | |
|--|--|
| SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCERIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BICMO. AYUNTAMIENTO 07E9002978630012T8R1G8U317 DUPLICADO PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BICMO. AYUNTAMIENTO 07E9002978630012T8R1G8U317 | EXPEDIENTE :: 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | |
|--|--|
| JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025 JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28 | DOCUMENTO: 20252717784 Fecha: 09/10/2025 Hora: 14:08 |





1.2. PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN LAS RESERVAS DE LOS TERRENOS PARA SU DESTINO A VIVIENDA PROTEGIDA.

| TIPOLOGÍA: | ACCESO A LA VIVIENDA | | | | | |
|--|----------------------|-------|-------|-------|-------|--|
| SOLICITANTE: | PERSONAS | | | | | |
| FINANCIACIÓN: | | | | | | |
| ANUALIDADES: | | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | |
| PREVISIÓN DE OBJETIVOS: (VIVIENDAS CALIFICADAS) | | | | | | |
| 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 | |
| 1.800 | 2.000 | 2.400 | 2.800 | 3.500 | 2.500 | |
| TIPO REGULACIÓN: | | | | | | |
| AUTONÓMICA Y ESTATAL | | | | | | |
| PROCEDIMIENTO: | | | | | | |
| ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN: | | | | | | |
| REQUISITOS DETERMINADOS MEDIANTE ORDEN DE LA CFATV | | | | | | |

Este programa aún no cuenta con una propuesta de financiación, sólo tenemos la previsión de objetivos.

1.2.1. PROGRAMACIÓN TEMPORAL

2025-2030

1.2.2. OBJETIVO PREVISTO

40 viviendas en Cooperativa Olivarera.
44 viviendas en Puerto Matahacas.
10 viviendas en Calle Dolores Quintanilla.

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUEL

DEL TM CARMONA 2018-2023

DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

III. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS DEL PMVS

1.2.3. GESTIÓN

MUNICIPAL

40 viviendas en Cooperativa Olivarera.

44 viviendas en Sector Puerto Matahacas.

AUTONÓMICA

10 viviendas en Calle Dolores Quintanilla

Para cada actuación se definirán los cupos específicos en función del estado del Registro de Demandantes; del mismo modo se publicará en sede electrónica los criterios de adjudicación para cada cupo, así como los criterios de desempate.





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO
DEL TM CARMONA 2018-2023

DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

III. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS DEL PMVS

1.3. PROGRAMA DE VIVIENDA EN RÉGIMEN DE AUTOPROMOCIÓN.

| |
|---|
| PROCEDIMIENTO: ENCOMIENDA DE AYUNTAMIENTO A SODECAR S.A. |
| BREVE DESCRIPCIÓN: PARCELAS PROPIEDAD DEL PMS VENDIDAS EN OFERTA PÚBLICA PARA QUE EL AUTOPROMOTOR CONSTRUYA UNA VIVIENDA EN PARCELA DE SUELO URBANO CONSOLIDADO. |

1.3.1. PROGRAMACIÓN TEMPORAL

2029-2030

1.3.2. OBJETIVO PREVISTO

13 solares en el Núcleo Urbano de Carmona.

14 en Guadajoz.

1.3.3. GESTIÓN

MUNICIPAL

El ayuntamiento encomienda a SODECAR S.A. la venta de estos solares para la autopromoción de viviendas.

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMENEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DULGICIO: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BICOMO AYUNTAMIENTO
REUNION EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPEDIENTE ::
202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 20252717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E900299A000K0L212CCEW3G2
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DULCERIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOCM. AYUNTAMIENTO
REUNION EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPEDIENTE ::
202570000000192
FECHA:
30/09/2025
HORA:
00:00
UND. REG.:
REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90029785800G4E8Q2C3X1U4
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 20252717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





2.1.6. GESTIÓN

Para la gestión de solicitudes y la entrega de las ayudas a las personas beneficiarias, los Ayuntamientos actuarán en calidad de entidades colaboradoras a los efectos previstos en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el órgano territorial de la Consejería competente en materia de vivienda.

Los Ayuntamientos asumirán las tasas e impuestos por las licencias de las obras de rehabilitación.

En las convocatorias públicas para la declaración de municipios de rehabilitación autonómica, a las que se hace referencia en el artículo 80.1, se priorizará la declaración de aquellos municipios cuyos Ayuntamientos asuman el compromiso de contribuir económicamente a la rehabilitación del parque residencial existente en su municipio. Dicho compromiso se establecerá mediante convenio con la Consejería competente en materia de vivienda.

2.1.7. PROCEDIMIENTO

Las actuaciones se desarrollarán en municipios que hayan sido declarados de rehabilitación autonómica por la Consejería competente en materia de vivienda, de acuerdo con la normativa de desarrollo del presente Plan y previa convocatoria pública a los Ayuntamientos.

Las viviendas objeto de actuación habrán de cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar calificadas urbanísticamente como fuera de ordenación o en situación de asimilado en régimen de fuera de ordenación, según lo previsto en el artículo 53 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, a efectos de obtención de licencia municipal de obras.

b) Tener una superficie útil, o alcanzarla con la actuación, no inferior a la mínima establecida en el planeamiento urbanístico o, en caso de no establecerse este

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUEL

DEL TM CARMONA 2018-2023

DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

III. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS DEL PMVS

requisito en el mismo, a 36 metros cuadrados.

c) Tener una antigüedad superior a 20 años. Esta condición no será de aplicación para actuaciones que tengan por finalidad subsanar graves daños estructurales o constructivos que afecten a su estabilidad o mejorar las condiciones de accesibilidad y la adecuación funcional de las necesidades de personas con discapacidad.

d) Presentar unas condiciones de seguridad estructural y constructiva que garanticen la viabilidad de la intervención, salvo que las adquiera como resultado de la actuación.

e) No tener la consideración de infravivienda tal y como se define en el artículo 61.

El presupuesto máximo para cada actuación acogida al Programa será de 16.000 euros, entendiendo por este el coste total de las obras de rehabilitación, incluidos impuestos, y excluidos los honorarios profesionales y las tasas e impuestos municipales por licencia de obras.

Las viviendas rehabilitadas con cargo a este Programa estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) Habrán de destinarse a domicilio habitual y permanente y no podrán transmitirse inter vivos durante el plazo de cinco años desde la fecha de terminación de las obras de rehabilitación objeto de las ayudas.

b) No podrá obtenerse una segunda ayuda para la rehabilitación de la misma vivienda, si no hubieran transcurrido, al menos, tres años desde la concesión de la ayuda anterior y la presentación de la nueva solicitud, salvo que se trate de una actuación para la adecuación funcional a las necesidades de personas con discapacidad por causa sobrevenida.

5. No será de aplicación la limitación de transmisión establecida en el anterior apartado 4.a), ni será exigible la devolución de la ayuda recibida, cuando la vivienda haya sido objeto de dación, o cualquier otra transmisión pactada como medio liberatorio de la deuda, al acreedor o a cualquier sociedad de su grupo, o de transmisión mediante procedimiento de ejecución hipotecaria o venta extrajudicial.

| | |
|--|---|
| FIRMANTE - FECHA | |
| SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCERIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO. AYUNTAMIENTO RLEO EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | EXPEDIENTE :: 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U314 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELLO
DEL TM CARMONA 2018-2023

DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

III. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS DEL PMVS

2.2. ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA

2.2.1. DESCRIPCIÓN

La Consejería competente en materia de vivienda, de conformidad con lo establecido en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, concederá ayudas destinadas a mejorar la seguridad y adecuación funcional de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores o personas con discapacidad, en los términos, condiciones y requisitos previstos en dicho Decreto y en la normativa reguladora que desarrolle este Programa para el ámbito temporal del presente Plan, que podrá establecer criterios de priorización entre las solicitudes.

2.2.2. BENEFICIARIOS

Podrán solicitar y ser beneficiarias de las subvenciones objeto de este programa las personas físicas mayores de sesenta y cinco años, o personas que tengan reconocido, al menos, un 40 por ciento de grado de discapacidad y movilidad reducida que promuevan obras para mejorar la seguridad y la adecuación funcional básica de las viviendas que constituyan su residencia habitual y permanente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De igual forma, en aplicación de lo previsto en el dispositivo segundo de la Orden por la que se aprueban las presentes bases reguladoras, podrán solicitar y ser beneficiarias de las subvenciones objeto de estas bases reguladoras las personas en situación de dependencia que tengan reconocido un Grado de gran dependencia (Grado III).

2.2.3. FINANCIACIÓN

Con cargo a la orden autonómica que establezca la convocatoria y la aportación privada que corresponda.

2.2.4. PROGRAMACIÓN TEMPORAL

2025-2030

2.2.5. OBJETIVO PREVISTO

60 actuaciones en diversas localizaciones

2.2.6. GESTIÓN

Las solicitudes deberán realizarlas los posibles beneficiarios en las convocatorias que establezca la Junta de Andalucía.

2.2.7. PROCEDIMIENTO

El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

El ámbito territorial y funcional de competitividad será cada una de las ocho provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza, según la ubicación de la vivienda objeto de la actuación.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA |
|---|
| SARA BELEN TROYA JIMENEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCERIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOCM. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, RENOVANDO LA CONSTITUCION DEL ACTA DE 15 DE OCTUBRE DE 2025. |

EXPEDIENTE :: 202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA |
|---|
| JOAN ANTONI MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025 JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28 |

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





2.3. REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE EDIFICIOS

2.3.1. DESCRIPCIÓN

El Programa de rehabilitación autonómica de edificios tiene por objeto el fomento de la rehabilitación de edificios residenciales de vivienda colectiva con deficiencias en sus condiciones básicas, mediante la financiación de actuaciones que resulten necesarias para subsanarlas y mejorar su accesibilidad y eficiencia energética.

2.3.2. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de las ayudas de este Programa las comunidades de propietarios, promotoras de actuaciones sobre los elementos comunes del edificio. Tendrán preferencia aquellas comunidades de propietarios en las que al menos el 75 por ciento de las personas propietarias de viviendas tengan ingresos familiares ponderados no superiores a 2,50 veces el IPREM o el 50 por ciento de las personas propietarias, ingresos no superiores a 2 veces el IPREM.

En ningún caso, las ayudas concedidas a las comunidades de propietarios podrán ser prorrataeas entre las personas propietarias que no fueran personas físicas.

2.3.3. FINANCIACIÓN

Con cargo al programa establecido en el Plan VIVE y la aportación que corresponda a los privados.

2.3.4. PROGRAMACIÓN TEMPORAL

2025-2030.

2.3.5. OBJETIVO PREVISTO

120 actuaciones en diversas localizaciones

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUEL

DEL TM CARMONA 2018-2023

DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

III. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS DEL PMVS

2.3.6. GESTIÓN

Las comunidades deberán realizar las correspondientes solicitudes ante las convocatorias realizadas por la Junta de Andalucía.

2.3.7. PROCEDIMIENTO

Las comunidades de propietarios promotoras de las actuaciones que cumplan lo establecido en los artículos 72, 73 y 74 podrán ser beneficiarias de una subvención de cuantía equivalente al 30 por ciento del coste total de las obras de rehabilitación, incluidos los honorarios profesionales, hasta un máximo de 3.000 euros por vivienda.

Cuando las actuaciones sobre los elementos comunes del edificio tengan entre sus finalidades alguna o varias de las previstas para la mejora de la eficiencia energética en el artículo 72.2.c) y el coste de las partidas destinadas a estas finalidades, incluidas la repercusión en las mismas de los honorarios profesionales, suponga al menos el 25 por ciento del coste total de las obras de rehabilitación, en los términos expresados en el apartado anterior, las subvenciones establecidas en el mismo se incrementarán en una cuantía equivalente al 5 por ciento del coste total de las obras de rehabilitación, incluidos los honorarios profesionales, hasta un máximo de 3.500 euros por vivienda.

Las ayudas del presente Programa serán compatibles con las establecidas para el Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria en el Capítulo V del Plan Estatal 2022-2025 (y su continuidad 2026-2030), o Plan estatal que lo sustituya, siempre que la suma de las mismas, junto a las que pudiera aportar cualquier otra Administración, entidad u organismo público, no supere el coste de las obras de rehabilitación.

| FIRMANTE - FECHA | |
|--|--|
| SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULGICIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BICMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, SE HA SUSPENDIDO LA CONFERENCIA DE VOTACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | EXPEDIENTE :: 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. GESTIÓN DEL PMS PARA ACTUACIONES DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA

3.1.1. DESCRIPCIÓN

Se incluyen en el presente programa todas aquellas actuaciones tendentes a la dinamización del patrimonio municipal de suelo para que pueda generar recursos dirigidos a las actuaciones contempladas en el PMVS, tales como adscripción de bienes, urbanización de suelos, permuta de parcelas, oferta pública para la enajenación de terrenos, etc....

3.1.2. BENEFICIARIO'S

El presente programa no tiene beneficiarios específicos toda vez que su finalidad es general recursos para la política de vivienda.

3.1.3. FINANCIACIÓN

Con propios recursos del PMS y bienes inmuebles municipales

3.1.4. PROGRAMACIÓN TEMPORAL

2025-2030

3.1.5. OBJETIVOS PREVISTOS

Enajenación o permuta de 14 solares municipales en Plan Parcial san Francisco, Fase E

3.1.6 GESTIÓN

Municipal

ALMENDE
DOCUMENTO

La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90029785800G4E8Q2C3X1U4
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A44179783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 20252717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08



Página 68 de 75
(revisión 02 - 180601)

CSV: 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4

ISSN: 0735-0029 30/03 T 881 G81/37



ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO
DEL TM CARMONA 2018-2023

DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

III. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS DEL PMVS

Igualmente podrán ser:

- a) Enajenados mediante cualquiera de los procedimientos previstos en la legislación aplicable a la Administración titular, salvo el de adjudicación directa, y preceptivamente mediante concurso cuando se destinen a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública y a los usos previstos en la letra b) del apartado primero del artículo anterior. Los pliegos contendrán al menos los plazos para la realización de la edificación, y urbanización en su caso, así como los precios máximos de venta o arrendamiento de las edificaciones resultantes. El precio a satisfacer por el adjudicatario no podrá ser inferior al valor urbanístico del aprovechamiento que tenga ya atribuido el terreno, debiendo asegurar el objeto del concurso.
- b) Cedidos gratuitamente o por precio que puede ser inferior al de su valor urbanístico cuando se destinen a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública y a los usos previstos en la letra b) del apartado primero del artículo anterior, directamente o mediante convenio establecido a tal fin, a cualquiera de las otras Administraciones públicas territoriales, y a entidades o sociedades de capital íntegramente público.
- c) Cedidos gratuitamente o por precio que puede ser inferior al de su valor urbanístico, para el fomento de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, a entidades sin ánimo de lucro, bien cooperativas o de carácter benéfico o social, mediante concurso.
- d) Enajenados mediante adjudicación directa dentro del año siguiente a la resolución de los procedimientos a que se refiere la letra a) o de la celebración de los concursos previstos en la letra c), cuando unos y otros hayan quedado desiertos, con sujeción en todo caso a los pliegos o bases por los que éstos se hayan regido.

| FIRMANTE - FECHA | |
|---|--|
| SARA BELEN TROYA JIMENEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCECIA, PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO BLOQUEADO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BLOQUE AYUNTAMIENTO REUNION EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | EXPEDIENTE :: 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en https://sede.carmona.org

| FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 2025717784 Fecha: 09/10/2025 Hora: 14:08 |
|--|---|
| JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025 JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)- SODECAR - GERENTE - 09/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28 | |



3.2. OFICINA MUNICIPAL DE VIVIENDA

3.2.1. DESCRIPCIÓN

La Oficina Municipal de Vivienda es el lugar al que los ciudadanos pueden dirigirse para recibir una atención directa e integral relacionada con sus necesidades de vivienda. Esta oficina presta un servicio de asesoramiento en relación con la gestión del Registro de demandantes, gestión de ayudas sociales u otras medidas que desde el Ayuntamiento existan y de las cuales se pueda informar.

También podrá establecer servicios de mediación y asesoramiento.

3.2.2. BENEFICIARIOS

Las actuaciones de la Oficina Municipal de Vivienda van dirigidas a las personas empadronadas y que residen de manera habitual en Carmona.

3.2.3. FINANCIACIÓN

Municipal (cap. 2 y 6), más Junta de Andalucía (Plan Vive), más Estado (Plan Estatal 2022–2025 y sucesor 2026–2030), más PRTR (RD 853/2021), según convocatorias y disponibilidad anual.

3.2.4. PROGRAMACIÓN TEMPORAL

2025-2030.

3.2.5. OBJETIVO PREVISTO

Como oficina municipal su vocación es permanente en el tiempo prestando atención y servicios de forma ininterrumpida durante su horario de funcionamiento y a demanda de las necesidades.

3.2.6. GESTIÓN

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO

DEL TM CARMONA 2018-2023

DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

III. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS DEL PMVS

La Oficina será gestionada por SODECAR.

3.2.7. PROCEDIMIENTO

Se trata de adecuar los servicios de vivienda que presta la empresa municipal SODECAR S.A. para implementar los programas del presente plan, sirviendo como centro de referencia para los programas municipales y nexo de unión con el resto de administraciones para el resto de programas.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A000K0L212CCEW3G2 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE :: |
|---|--------------------------------------|
| SARA BELEN TROYA JIMENEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCEGENIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOMBO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, SE HA REALIZADO UN ACTO DE FIRMADO DIGITAL EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 |

EXPEDIENTE :: 202570000000192
Fecha: 09/10/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





VI. VII. EVALUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A7F000K0L212CCEW3G2 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
SARA BELEN TROYA JIMENEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10
DULCEMARIA PARRA HINCER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOCM. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025.

EXPEDIENTE :: 202570000000192
Fecha: 30/09/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 2025717784
Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002978630012T8R1G8U317 en <https://sede.carmona.org>

1. PRESUPUESTO INDICATIVO POR PROGRAMAS

A modo orientativo se establecen las siguientes horquillas presupuestarias por programas.

| | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | 2030 |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Parque de alquiler asequible | de 450.000€ a 750.000€ |
| Movilización vivienda vacía | de 150.000€ a 350.000€ |
| Alojamientos dotacionales/temporales | de 150.000€ a 500.000€ |
| Rehabilitación energética accesibilidad | de 700.000€ a 1.100.000€ |
| Ascensores | de 500.000€ a 720.000€ |
| Oficina Municipal de Vivienda | de 100.000€ a 200.000€ |

ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUEL

DEL TM CARMONA 2018-2023

DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

III. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS DEL PMVS

Parque de alquiler asequible: hasta 0,45-0,75 M€/año.

Movilización de vivienda vacía: hasta 0,20-0,35 M€/año.

Alojamientos dotacionales/temporales: hasta 0,25-0,50 M€/año.

Rehabilitación energética y accesibilidad: hasta 0,70-1,10 M€/año.

Ascensores (según expedientes): hasta 0,60-0,72 M€/año.

Oficina Municipal de Vivienda: hasta 0,20 M€/año.

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Dado la complejidad de las actuaciones y las múltiples posibilidades de financiación de cada caso se establece la necesidad de presupuestar cada año para distribuir la participación Municipal, de Junta de Andalucía (Plan Vive), del Estado (Plan Estatal 2022-2025 y sucesor), del PRTR (RD 853/2021) y, en su caso, la aportación privada.

3. AJUSTE ANUAL

Antes de la finalización de cada año, la Oficina Municipal de Vivienda propondrá la programación económico-financiera actualizada para su aprobación interna.





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO
DEL TM CARMONA 2018-2023

DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

III. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS DEL PMVS

La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90029785800G4E8Q2C3X1U4
en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | |
|---|---|
| SARA BELEN TROYA JIMENEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCEMARIA PARRA HINCER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOCMOM AYUNTAMIENTO REUNION EN SESION EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | EXPEDIENTE :: 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90029785800G4E8Q2C3X1U4
en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | |
|---|--|
| JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025 JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)- SODECAR - GERENTE - 09/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28 | DOCUMENTO: 20252717784 Fecha: 09/10/2025 Hora: 14:08 |





VIII.

IX. SEGUIMIENTO, INDICADORES Y REVISIÓN.

| FIRMANTE - FECHA | |
|--|--|
| SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ (AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCEMARIA PARRA HINCER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOCM. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. SE HA SUSPENDIDO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | EXPEDIENTE :: 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E90029785800G4E8Q2C3X1U4
en <https://sede.carmona.org>



FIRMANTE - FECHA

JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025
JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-
SODECAR - GERENTE - 09/10/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28

DOCUMENTO: 20252717784

Fecha: 09/10/2025
Hora: 14:08





ACTUALIZACIÓN 2025 PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO

DEL TM CARMONA 2018-2023

DOCUMENTO II: PROGRAMA DE ACTUACIÓN

III. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LOS PROGRAMAS Y MEDIDAS DEL PMVS

1. INDICADORES DE REFERENCIA.

Se realizarán seguimientos periódicos de los distintos programas del presente Plan, con el propósito de mantenerlo lo más actualizado posible respecto a posibilidades de financiación y solución de demanda.

Además anualmente se revisará el volumen de expedientes gestionados por programas así como los valores de los presupuestos ejecutados y en ejecución.

2. REVISIÓN

Las metas y rangos podrán ajustarse anualmente mediante informe de revisión, sin carácter vinculante para ejercicios futuros.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900299A7F000K0L212C8W3G2 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | |
|---|--|
| SARA BELEN TROYA JIMÉNEZ - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIA GENERAL - 17/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 17/10/2025 14:18:10 DULCEMARIA PARRA HINCER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL BOCM. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, SE HA SUSPENDIDO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA YURGENTE CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2025. | EXPEDIENTE :: 202570000000192 Fecha: 30/09/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL |



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90029785800G4E8Q2C3X1U4 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA | |
|--|--|
| JUAN ANTONIO MESA CADENA-SODECAR - ARQUITECTO - 09/10/2025 JOSE FIDEL GAYOSO ROMERO(A41479783-SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CARMONA SA)-SODECAR - GERENTE - 09/10/2025 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 09/10/2025 14:08:28 | DOCUMENTO: 20252717784 Fecha: 09/10/2025 Hora: 14:08 |

